



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
TEMPORADA INVERNAL
2025 - 2026



1. Contenido

2.	Introducción	2
3.	Antecedentes	3
4.	Objetivo general	4
4.1.	Objetivos específicos	4
5.	Marco legal	5
6.	Estructura organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil	6
7.	Acciones del Programa Especial de Protección Civil	9
7.1.	Acciones por dependencias	9
7.2.	Gestión Integral de Riesgos	17
7.2.1.	Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación	18
7.2.2.	Pronóstico Climatológico Otoño - Invierno 2025-2026 para la Entidad de Durango	19
7.2.3.	Previsión	27
7.2.4.	Prevención y Mitigación	28
7.2.5.	Preparación	29
7.2.6.	Auxilio y Atención a Contingencias	29
7.2.7.	Recuperación	29
7.2.8.	Reconstrucción	30
7.3.	Continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.	30
7.4.	Activación del Programa Especial	32
8.	Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	33
9.	Elementos de reducción de riesgos	36
9.1.	Capacitación y difusión	36
9.2.	Directorios	38
9.3.	Inventarios	45
9.4.	Refugios Temporales 2025 - 2026	47
9.5.	Telecomunicaciones	52
9.6.	Instalaciones Estratégicas	53
9.7.	Evaluación de apoyos para un escenario probable	55
9.8.	Igualdad de Género	57
9.9.	Validación e implementación del Programa Especial	58
10.	Manejo de la contingencia	58
10.1.	Alertamiento	58
10.2.	Centro de operaciones	59
10.3.	Coordinación y manejo de emergencias	59
10.4.	Evaluación de daños	60
10.5.	Seguridad	61
10.6.	Búsqueda y salvamento	62
10.7.	Servicios estratégicos y equipamiento	63
10.8.	Salud	65
10.9.	Aprovisionamiento	67
10.10.	Comunicación social de la emergencia	68
11.	Vuelta a la normalidad y simulacros.	69
12.	Glosario	69
13.	Referencias	75
14.	Anexos	76

2. Introducción

El estado de Durango es reconocido a nivel nacional por registrar algunos de los valores de temperatura más bajos durante la temporada invernal, especialmente en las zonas serranas y de alta montaña como las regiones de Guanaceví, Tepehuanes, Pueblo Nuevo, San Dimas y el Área Natural Protegida “La Michilía”, así como en localidades emblemáticas como La Rosilla, Ejido Navíos y Llano Blanco. Estas condiciones derivan principalmente de la interacción de sistemas meteorológicos como frentes fríos, masas de aire polar, tormentas invernales y canales de baja presión, que favorecen descensos bruscos de temperatura, heladas severas, nevadas, aguanieve, lluvias y vientos fuertes.

La Temporada Invernal 2025–2026 contempla el arribo de múltiples frentes fríos al país, los cuales, al interactuar con las características orográficas de Durango, pueden intensificar los efectos del invierno y generar impactos directos sobre la población, infraestructura, actividades productivas, vías de comunicación, suministro eléctrico y disponibilidad de servicios básicos. Estos fenómenos aumentan el riesgo para grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas mayores, familias en situación de pobreza energética y comunidades aisladas o con limitaciones de acceso.

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025–2026 en el Estado de Durango tiene como propósito establecer acciones preventivas, de preparación, mitigación y respuesta, mediante la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, dependencias del sector salud, seguridad, asistencia social, infraestructura, sector productivo y participación comunitaria. El programa se sustenta en la Gestión Integral del Riesgo, privilegiando la reducción de la vulnerabilidad, la anticipación e intervención oportuna frente a situaciones que puedan poner en riesgo la vida, la salud y el bienestar de la población duranguense

3. Antecedentes

El Estado de Durango se caracteriza por presentar uno de los inviernos más severos de México debido a su ubicación geográfica y su topografía irregular, dominada por la Sierra Madre Occidental. La altitud favorece la llegada de masas de aire polar asociadas a frentes fríos y tormentas invernales, lo que genera descensos bruscos de temperatura, heladas, aguanieve y nevadas en diversas regiones del estado.

De acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cada temporada invernal ingresan al territorio nacional alrededor de 50 frentes fríos, siendo Durango uno de los estados con mayor susceptibilidad a bajas temperaturas. Esta situación se refleja en los registros oficiales que, año tras año, ubican a localidades serranas de Durango, especialmente en los municipios de Guanaceví y Tepehuanes, entre los puntos más fríos del país. La comunidad de La Rosilla, ubicada en el municipio de Guanaceví, ha sido referida en múltiples ocasiones en los avisos meteorológicos nacionales como el sitio con las temperaturas más bajas de México. Estos eventos no son aislados, sino recurrentes durante los meses de diciembre, enero y febrero.

El Atlas Nacional de Riesgos (CENAPRED) identifica al estado con nivel de susceptibilidad alto ante bajas temperaturas y heladas, destacando que los municipios serranos concentran la mayor ocurrencia de nevadas y cierres de caminos debido a la acumulación de hielo. Aunado a ello, la Coordinación Estatal de Protección Civil de Durango ha documentado afectaciones frecuentes como interrupciones en el suministro eléctrico, daños en cultivos y ganado por congelación, y el aislamiento temporal de comunidades cuando las vías de comunicación se vuelven intransitables.

De esta manera, la temporada invernal en Durango no solo representa un fenómeno meteorológico periódico, sino un escenario de riesgo recurrente que afecta de manera directa a la población, la infraestructura y los servicios esenciales. La experiencia acumulada en temporadas anteriores confirma la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, preparación y respuesta para reducir el impacto de los eventos invernales en las zonas más vulnerables del estado.

4. Objetivo general

Establecer y coordinar acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta ante los efectos de la temporada invernal 2025–2026 en el estado de Durango, con el propósito de proteger la vida, la salud y la integridad de la población, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como asegurar la continuidad de los servicios esenciales y reducir los impactos negativos en infraestructura, actividades productivas y vías de comunicación, mediante la participación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno y la promoción de la autoprotección comunitaria.

4.1. Objetivos específicos

Prevención

- ♦ Reducir la vulnerabilidad de la población mediante acciones preventivas orientadas al uso seguro de calefactores, estufas y fuentes de combustión dentro del hogar.
- ♦ Fortalecer la cultura de autoprotección mediante la difusión de información preventiva antes del inicio de la temporada invernal.
- ♦ Coordinar con los sectores productivos y dependencias pertinentes acciones de protección para la infraestructura sensible, cultivos, ganado y servicios básicos.

Preparación

- ♦ Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para la operación del programa durante la temporada invernal.
- ♦ Verificar, habilitar y equipar refugios temporales en zonas estratégicas para garantizar atención oportuna a la población afectada.
- ♦ Integrar y actualizar directorios de emergencia, rutas de acceso y puntos críticos con riesgo de interrupción de servicios o aislamiento de comunidades.
- ♦ Desarrollar estrategias de comunicación para la emisión de alertamientos tempranos basados en pronósticos y avisos oficiales del SMN, CONAGUA y CENAPRED.

Atención y Auxilio (Respuesta)

- ♦ Activar protocolos de actuación para la atención de emergencias por frío extremo, heladas, nevadas, cierre de caminos y afectación de servicios esenciales.
- ♦ Brindar atención inmediata a la población afectada mediante refugios temporales, distribución de cobijas, alimentos, agua y asistencia médica.
- ♦ Emitir avisos oportunos a la población mediante canales oficiales para evitar accidentes y exposición a condiciones de riesgo.

Documentar las lecciones aprendidas y actualizar el registro histórico de eventos invernales para fortalecer los programas de temporadas subsecuentes.

5. Marco legal

Ley de Protección Civil del Estado de Durango

- ✦ Artículo 5
 - El Gobierno del Estado, en coordinación con las instancias municipales y de la federación, instrumentará y aplicará de manera continua, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, sustentándolos en la Gestión Integral de Riesgos.
- ✦ Artículo 22
 - La Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal, recae en la Coordinación Estatal, la cual tendrá las siguientes facultades en materia de protección civil.
 - II. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil.
 - X. Promover ante la eventualidad de los desastres de origen natural, la realización de acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas tales como la identificación de la infraestructura por asegurar, el análisis de riesgos, las medidas para su reducción y la definición de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros.

Federal:

- ✦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✦ Ley General de Protección Civil – última reforma publicada por el D.O.F., 20 de mayo del 2021.
- ✦ Reglamento de la Ley General de Protección Civil – última reforma publicada por el D.O.F. 09 de diciembre de 2015. ESTATAL y MUNICIPAL
- ✦ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango – Última reforma publicada en el DEC. 483 P.O. 56, 15 de julio de 2021.
- ✦ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- ✦ Ley de Protección Civil del Estado de Durango – última reforma publicada en el P.O. el 08 de noviembre del 2022.
- ✦ Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango.
- ✦ Reglamentos Municipales de Protección Civil del Estado de Durango.
- ✦ Normas Oficiales Mexicanas
- ✦ Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, DOF, 6 de mayo, 1986.

6. Estructura organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

El Consejo Estatal es un órgano gubernamental consultivo en materia de protección civil con las facultades de proponer la aprobación del programa Estatal de Protección Civil, la emisión de acuerdos, el establecimiento de medidas para vincular; promoviendo la coordinación de las instancias para dar seguimiento a las acciones, el estudio, la investigación y la capacitación, el desarrollo y consolidación de una cultura y las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del sistema estatal y municipal.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL:



1. Presidir las sesiones.
2. Proponer la integración de las comisiones de trabajo que se estimen necesarias.
3. Hacer la declaratoria formal de emergencia o zona de desastre.
4. Autorizar:
 - a. La puesta en operación de los programas de emergencia para los diversos factores de riesgo.
 - b. La difusión de los avisos y alertas respectivas.
 - c. El desalojo de zonas potencialmente peligrosas.
5. El Gobierno del Estado, a través del Secretario General de Gobierno, activará el Centro Estatal de Operaciones, de acuerdo a la gravedad del riesgo, emergencia o desastre.
6. Las demás que le confiere la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Durango.
7. Convocatoria para presentación de los diversos programas especiales.

CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

1. Presentar a consideración del Consejo Estatal el informe del avance del programa estatal.
2. Concertar con los poderes legislativo y judicial del estado, así como con las autoridades municipales, las organizaciones voluntarias, privadas y sociales el cumplimiento del Programa Estatal.
3. Proporcionar a la población en general, la información pública que se genere en materia de protección civil relacionada con la autoprotección y el cuidado.
4. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y de su presidente.
5. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Estatal, llevar el archivo de estos y de los instrumentos jurídicos que deriven, así como expedir constancia de los mismos.
6. Informar periódicamente al Consejo Estatal y a su presidente de sus actividades.
7. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal de Protección Civil.
8. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo Estatal.
9. Presentar al Consejo Estatal los informes respecto al seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en su seno.
10. Colaborar con las instituciones que integran el Sistema Estatal para fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación.
11. Coadyuvar con la Auditoría Superior del Estado y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos, así como del cumplimiento de esta ley.
12. Supervisar en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos de los municipios.
13. Las demás que otorga la ley y demás disposiciones competentes aplicables, así como las que le encomiende el Consejo Estatal o su Presidente.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:

1. Suplir al secretario ejecutivo en sus ausencias.
2. Elaborar y someter a consideración del secretario ejecutivo, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Estatal y el proyecto de orden del día de cada sesión, para que en su momento sean sometidos a la aprobación del Consejo Estatal.
3. Coordinar la realización de los trabajos específicos y acciones que determine el Consejo Estatal.
4. Coordinar la realización de estudios especializados sobre materias de protección civil.

5. Verificar que los programas, estrategias, acciones y políticas que se adopten por el estado se coordinen con el Sistema Estatal y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo Estatal.
6. Preparar la evaluación de cumplimiento del Programa Estatal de Protección Civil.
7. Las demás funciones que se señalen en el Reglamento de esta Ley o que le sean encomendadas por el presidente o el secretario ejecutivo del Consejo Estatal.

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Es el órgano consultivo responsable de planear, coordinar, analizar, organizar y formular programas de protección civil y el manejo integral de riesgos y de participación social en el Municipio, el cual debe encontrarse integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente Municipal, quien a su vez fungirá como presidente del Consejo Municipal.
2. El secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Ejecutivo.
3. Un Secretario Técnico, quien será el Coordinador Municipal.
4. Tres Regidores Propietarios, quienes deben ser responsables de la comisión de protección civil.
5. Un representante de las dependencias del Estado, con presencia en el municipio, con funciones en materia de Protección Civil.
6. Un representante de la Coordinación Estatal.
7. Un representante de cada uno de los Grupos Voluntarios registrados ante la Coordinación Estatal y que desempeñen sus funciones en el municipio.
8. Un representante del comité comunitario de Protección Civil, una autoridad o un representante de cada una de las localidades o comunidades que integran el Municipio.
9. Un representante de cada una de las Brigadas Comunitarias.

Organigrama del Sistema Municipal de Protección Civil



7. Acciones del Programa Especial de Protección Civil

Durante la temporada invernal se realizará el monitoreo continuo de las condiciones meteorológicas para identificar oportunamente la presencia de frentes fríos y descensos de temperatura, difundiendo alertamientos preventivos a la población y a las autoridades municipales. Se coordinarán acciones para identificar zonas de riesgo y, en caso necesario, activar refugios temporales para la atención de personas en situación vulnerable, asegurando la disponibilidad de insumos básicos como cobijas, alimentos y combustibles. Paralelamente, se desarrollarán campañas informativas sobre medidas de autocuidado, prevención de enfermedades respiratorias y uso seguro de calefactores o fuentes de calor dentro de los hogares. Asimismo, se mantendrá comunicación permanente entre dependencias de los tres órdenes de gobierno para la atención de incidentes relacionados con bajas temperaturas y, al finalizar la temporada, se realizará una evaluación de los resultados obtenidos y de las acciones implementadas.

7.1. Acciones por dependencias

COORDINACIÓN TÉCNICA

♦ CONAGUA

- Monitorear permanentemente las condiciones hidrometeorológicas que puedan generar descenso de temperatura, heladas, nevadas, tormentas invernales o vientos fuertes en el estado de Durango.
- Emitir avisos, pronósticos y boletines oficiales sobre la evolución de frentes fríos, masas de aire polar y tormentas invernales.
- Informar oportunamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los Gobiernos Municipales sobre la proximidad de fenómenos que representen riesgo para la población.
- Brindar interpretación técnica de pronósticos y participar en las sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil y el Comité Estatal de Emergencias cuando se requiera.
- Proporcionar información especializada para la identificación de zonas de riesgo, utilizando estaciones meteorológicas, reportes del Atlas Nacional de Riesgos y registros climatológicos oficiales.
- Continuar con la emisión de boletines meteorológicos.

♦ COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO (CAED)

- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en comunidades con riesgo de heladas para prevenir afectaciones en la infraestructura hidráulica.
- Coordinar con los Gobiernos Municipales el abastecimiento emergente de agua mediante pipas a comunidades o refugios temporales que presenten interrupción del suministro.
- Garantizar el suministro de agua potable en albergues y puntos de atención a población vulnerable durante la contingencia.
- Emitir recomendaciones a la población sobre el cuidado de instalaciones domésticas (aislamiento de tuberías y depósitos) y uso responsable del agua durante bajas temperaturas.

♦ GOBIERNOS MUNICIPALES

- Identificar zonas, comunidades y grupos vulnerables expuestos a bajas temperaturas, heladas, nevadas o posible aislamiento por condiciones invernales.
- Habilitar y operar refugios temporales o albergues municipales, garantizando condiciones mínimas de atención (agua, alimentos, cobijas y seguridad).
- Realizar recorridos preventivos y de verificación en comunidades rurales y puntos críticos para detectar afectaciones, interrupciones de servicios o personas en riesgo.
- Difundir avisos y alertamientos oficiales emitidos por Protección Civil Estatal y CONAGUA hacia la población local mediante perifoneo, radio local y redes institucionales.
- Coordinar acciones de apoyo y auxilio con dependencias estatales (CEPC, Salud, DIF, CAED, SECOPE) en caso de contingencia, cierre de caminos o atención a la población afectada.

CORRESPONSABILIDAD

♦ SEDENA

- Ejecutar el Plan DN-III-E cuando sea requerido por la autoridad competente para apoyar en situaciones de emergencia derivadas de heladas, nevadas o aislamiento de comunidades.
- Brindar apoyo en labores de auxilio, incluyendo traslado de personas en riesgo, distribución de insumos y apoyo logístico en refugios temporales cuando el evento lo amerite.
- Participar en actividades de búsqueda, rescate y evacuación en zonas afectadas o con difícil acceso por hielo o nieve.
- Apoyar con personal y vehículos para el transporte de cobijas, alimento, agua u otros suministros hacia comunidades afectadas.

- Mantener enlace permanente con Protección Civil Estatal para recibir solicitudes de apoyo y coordinar acciones interinstitucionales durante el evento

♦ SEMARNAT – SRNYMA

- Supervisar y proteger áreas naturales y zonas forestales que puedan verse afectadas por nieve, hielo o descenso extremo de temperatura, verificando posibles daños a ecosistemas y vegetación.
- Mantener coordinación permanente con Protección Civil Estatal, CONAFOR y autoridades municipales para reportar afectaciones ambientales relacionadas con fenómenos invernales (como caída de árboles o riesgo en caminos forestales).
- Emitir recomendaciones técnicas para la protección de suelos, cuerpos de agua y áreas naturales ante el impacto de heladas o nevadas.
- Vigilar el adecuado manejo de residuos sólidos en municipios durante la operación de refugios temporales, evitando afectaciones a la salud y al medio ambiente.
- Difundir información ambiental preventiva relacionada con el uso responsable de la leña y combustibles en zonas rurales para reducir riesgos de incendios o afectaciones a la calidad del aire dentro de viviendas.

♦ SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO. - SEDATU

- Identificar y proporcionar información sobre asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, apoyando a Protección Civil en la toma de decisiones para la prevención y mitigación.
- Asesorar técnicamente a los gobiernos municipales en materia de uso de suelo y regulación urbana para evitar asentamientos en áreas con exposición a bajas temperaturas o condiciones de riesgo.
- Emitir orientación técnica para la habilitación temporal de espacios públicos (escuelas, centros comunitarios o instalaciones municipales) que puedan funcionar como refugios, asegurando condiciones mínimas de seguridad estructural.
- Coordinar la gestión de apoyos para rehabilitación de vivienda en caso de daños derivados de fenómenos invernales, priorizando hogares en zonas vulnerables.
- Promover la incorporación de criterios de resiliencia en proyectos de vivienda y desarrollo urbano, para reducir vulnerabilidad ante eventos futuros de frío extremo o nevadas.

♦ **DIF ESTATAL.**

- Coordinar la operación de refugios temporales en conjunto con los Sistemas DIF Municipales, asegurando la dotación de alimentos calientes, colchonetas, cobijas, agua potable y artículos de higiene personal.
- Organizar y supervisar campañas de acopio y distribución de apoyos invernales (ropa de abrigo, cobijas, chamarras, alimentos y kits de invierno) para población afectada o en riesgo.
- Identificar, en coordinación con los DIF Municipales, población en situación de calle o en riesgo (adultos mayores solos, personas con discapacidad, madres con hijos) y canalizarla a refugios o espacios seguros.
- Brindar asistencia alimentaria y apoyo humanitario a las personas que se encuentren en refugios temporales o que enfrenten afectaciones derivadas del descenso de temperatura.
- Mantener coordinación permanente con la Coordinación Estatal de Protección Civil, informando el número de refugios activos, personas atendidas y necesidades de abastecimiento.

♦ **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO. - SECOPE**

- Supervisar el estado de las carreteras y caminos estatales para identificar tramos con riesgo por nieve, hielo o derrumbes derivados de las condiciones invernales.
- Desplegar maquinaria y personal para apoyo en el despeje de caminos y retiro de nieve o hielo en vialidades estatales cuando exista afectación o riesgo para la circulación.
- Coordinar acciones con la Guardia Nacional, Protección Civil y Gobiernos Municipales para el cierre temporal, control de tránsito o señalización preventiva en tramos carreteros afectados.
- Proporcionar recursos materiales y personal operativo para apoyar las acciones de emergencia cuando lo solicite la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Informar a Protección Civil Estatal sobre el estado de las vialidades y avance de los trabajos para facilitar la toma de decisiones y emisión de alertamientos.

♦ **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO.**

- Difundir de manera oficial los avisos, alertamientos y comunicados emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil relacionados con bajas temperaturas, heladas, nevadas o cierres de caminos.
- Diseñar y emitir materiales informativos preventivos (boletines, cápsulas de radio, publicaciones en redes sociales, mensajes para medios) para

orientar a la población sobre medidas de autocuidado y ubicación de refugios temporales.

- Mantener comunicación permanente con medios locales, regionales y estatales, asegurando que la información difundida sea verídica, oportuna y validada por Protección Civil.
- Centralizar y actualizar la información oficial durante la contingencia, evitando difusión de rumores o información no confirmada.
- Reportar a Protección Civil Estatal el alcance de la difusión realizada y los medios utilizados para garantizar que los mensajes lleguen a la población objetivo.

♦ **GUARDIA NACIONAL DIVISIÓN CAMINOS Y CARRETERAS.**

- Supervisar y monitorear el estado de las carreteras federales en el territorio del estado de Durango, identificando tramos con riesgo por hielo, nieve o visibilidad reducida.
- Implementar cierres precautorios y control de tránsito vehicular en coordinación con Protección Civil Estatal y SECOPE cuando las condiciones no garanticen la seguridad para la circulación.
- Informar oportunamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil sobre afectaciones o cierres en vías federales para la emisión de alertamientos oficiales a la población.
- Brindar apoyo en acciones de auxilio vial en carreteras afectadas, como asistencia a vehículos varados, orientación a conductores y supervisión del cumplimiento de medidas de seguridad.
- Coordinar con SECOPE y SICT la movilización de maquinaria y personal para despeje de nieve o atención de incidentes relacionados con la vialidad.

♦ **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - SAGDR**

- Monitorear posibles afectaciones a cultivos, ganado y unidades de producción rural derivadas de heladas, nevadas o descensos severos de temperatura, en coordinación con los municipios y Protección Civil Estatal.
- Emitir recomendaciones técnicas al sector agrícola y ganadero para la protección de cultivos y animales ante bajas temperaturas (resguardo del ganado, uso de coberturas, manejo de bebederos, etc.).
- Gestionar apoyos y programas emergentes para productores afectados por la contingencia, de acuerdo con los mecanismos vigentes en el estado.
- Coordinar con los Gobiernos Municipales y comités rurales la identificación de zonas y productores con afectaciones para priorizar atención y apoyos.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de medidas preventivas y de mitigación en unidades de producción agropecuaria vulnerables al impacto del frío.

♦ **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. - SEED**

- Determinar la suspensión parcial o total de clases en planteles educativos cuando las condiciones meteorológicas representen riesgo para la comunidad escolar, con base en los avisos oficiales emitidos por Protección Civil Estatal y CONAGUA.
- Habilitar, en coordinación con Protección Civil y DIF Estatal, espacios educativos que cumplan con condiciones de seguridad para funcionar temporalmente como refugios o puntos de apoyo para la población afectada.
- Difundir avisos oficiales y medidas preventivas entre directivos, docentes, estudiantes y padres de familia mediante los canales institucionales de comunicación (correos, plataformas internas y redes oficiales).
- Verificar que las escuelas ubicadas en zonas de riesgo cuenten con medidas preventivas básicas (accesos seguros, servicios mínimos y rutas de evacuación funcionales).
- Promover acciones de educación preventiva mediante actividades de orientación y cultura de autoprotección relacionadas con el frío extremo dentro de la comunidad escolar.

♦ **SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. - SSD**

- Implementar vigilancia epidemiológica para detectar, monitorear y dar seguimiento a enfermedades relacionadas con el frío (infecciones respiratorias agudas, influenza, neumonía e intoxicación por monóxido de carbono).
- Emitir lineamientos sanitarios y recomendaciones de prevención dirigidos a la población, enfocadas en el autocuidado, vacunación, uso adecuado de calefactores y prevención de intoxicaciones.
- Fortalecer la capacidad de atención médica en centros de salud y hospitales, asegurando la disponibilidad de medicamentos e insumos para atender enfermedades respiratorias y cuadros de hipotermia.
- Brindar atención médica y valoración clínica en refugios temporales o comunidades afectadas, mediante brigadas de salud cuando sea necesario.
- Difundir mensajes de promoción de la salud a través de sus canales institucionales, priorizando grupos vulnerables (niños, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas).
- Coordinar con Protección Civil Estatal el reporte de casos relevantes, necesidades de respuesta y apoyo en situaciones de emergencia sanitaria derivada del frío extremo.

♦ **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. - SICT**

- Supervisar y monitorear el estado de las carreteras federales y caminos rurales, identificando tramos con presencia de hielo, nieve o riesgo para los usuarios.
- Implementar acciones preventivas o correctivas en la red federal, como señalización de zonas de riesgo, reducción de circulación o cierre temporal cuando las condiciones lo ameriten.
- Coordinar con Guardia Nacional y Protección Civil Estatal el control del tránsito y la gestión de cierres o desviaciones en carreteras afectadas por el invierno.
- Movilizar personal técnico y maquinaria en puntos críticos de la red federal para apoyar la restitución de la circulación cuando sea necesario.
- Reportar de manera inmediata a Protección Civil Estatal y al Comité de Emergencias sobre afectaciones, cierres y avances en la atención de incidencias en carreteras bajo su administración.

♦ **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. - SSP**

- Realizar patrullajes preventivos en zonas urbanas y rurales para identificar a personas en situación de riesgo por exposición a bajas temperaturas (personas en situación de calle, adultos mayores solos o población vulnerable).
- Trasladar a personas detectadas en riesgo hacia refugios temporales o puntos seguros habilitados por Protección Civil y DIF Estatal.
- Apoyar en labores de auxilio y seguridad durante la operación de refugios y en eventos de emergencia donde se requiera presencia policial.
- Coordinar con Protección Civil, la atención de incidentes relacionados con la temporada invernal, asegurando una respuesta rápida cuando se requiera movilización de personal o recursos.
- Brindar apoyo logístico y operativo en cercos de seguridad, control de accesos y resguardo de zonas afectadas o con cierre de vialidades por hielo o nieve.

♦ **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. - CFE**

- Supervisar y monitorear la infraestructura eléctrica (redes de distribución, transformadores y subestaciones) en zonas con riesgo por heladas, nieve o bajas temperaturas para prevenir fallas del servicio.
- Priorizar el restablecimiento del suministro eléctrico en comunidades afectadas por cortes derivados de hielo, viento fuerte o acumulación de nieve, especialmente donde existan refugios temporales o instalaciones esenciales.

- Desplegar cuadrillas de atención de emergencias para reparación de daños en líneas y equipos cuando se presenten interrupciones del servicio.
- Mantener coordinación permanente con Protección Civil Estatal para reportar afectaciones, tiempos estimados de restablecimiento y zonas críticas.
- Emitir recomendaciones preventivas a la población sobre el uso seguro de instalaciones eléctricas durante la temporada invernal (sobrecarga, conexiones improvisadas, uso de calentadores eléctricos).

♦ **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - IMSS**

- Asegurar la continuidad de los servicios de atención médica en sus unidades hospitalarias y centros de salud, priorizando la atención de enfermedades asociadas a bajas temperaturas (infecciones respiratorias agudas, influenza, neumonía o hipotermia).
- Implementar vigilancia epidemiológica en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal, registrando y notificando casos de enfermedades relacionadas con la temporada invernal mediante los sistemas oficiales.
- Garantizar la disponibilidad de medicamentos, insumos y equipo médico para la atención de pacientes por enfermedades respiratorias o derivadas del frío extremo, especialmente en unidades médicas ubicadas en áreas serranas.
- Difundir medidas preventivas de salud y autocuidado a los derechohabientes y población abierta mediante campañas informativas en clínicas, hospitales y medios institucionales.
- Participar en la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Salud y Protección Civil en caso de incremento de la demanda hospitalaria o cuando se requiera apoyo para atención médica en refugios temporales.

♦ **ISSSTE**

- Garantizar la continuidad y disponibilidad de servicios médicos en sus unidades de atención ante el incremento de enfermedades respiratorias, hipotermia u otras afectaciones relacionadas con el frío extremo.
- Implementar vigilancia epidemiológica y reporte de casos de interés (influenza, neumonía, infecciones respiratorias) en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Mantener abastecimiento suficiente de medicamentos, insumos y equipo médico para la atención de pacientes afectados por las condiciones invernales, especialmente en zonas con historial de temperaturas extremas.
- Difundir medidas de autocuidado y prevención entre sus derechohabientes y público en general, mediante campañas informativas en unidades médicas y medios institucionales.

- Colaborar con Protección Civil y la Secretaría de Salud Estatal en caso de requerirse apoyo médico en refugios temporales o en situaciones donde se incremente la demanda de servicios de salud.

✦ **CRUZ ROJA**

- Brindar servicios prehospitalarios y atención de primeros auxilios en situaciones de emergencia derivadas de heladas, nevadas, accidentes viales o afectaciones a la población por exposición al frío.
- Apoyar en el traslado de pacientes o personas en situación de riesgo hacia unidades médicas o refugios temporales cuando sea requerido por Protección Civil o el Comité Estatal de Emergencias.
- Participar en acciones de auxilio y apoyo humanitario, en coordinación con Protección Civil y DIF Estatal, mediante la entrega de cobijas, agua, kits de higiene u otros insumos cuando la institución cuente con disponibilidad.
- Colaborar en la difusión de medidas preventivas sobre salud, autocuidado y primeros auxilios durante la temporada invernal a través de sus canales institucionales.
- Mantener enlace permanente con Protección Civil Estatal para el intercambio de información y reporte de incidentes atendidos durante la contingencia.

7.2. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral del Riesgo constituye el eje metodológico de este Programa Especial de Protección Civil para la temporada invernal en el Estado de Durango, ya que permite identificar, analizar, reducir y administrar los riesgos asociados a fenómenos meteorológicos como heladas, nevadas, descenso extremo de temperatura y temporales invernales. Este enfoque reconoce que los desastres no son eventos naturales inevitables, sino el resultado de la interacción entre un fenómeno natural

y condiciones de vulnerabilidad social, económica, territorial y ambiental. Por ello, la Gestión Integral del Riesgo articula acciones preventivas, de preparación, respuesta y recuperación, integrando la participación de dependencias de los tres órdenes de gobierno, sectores productivos y población en general. Su finalidad es reducir la



exposición de las comunidades, proteger la vida, la salud y los bienes, así como garantizar la continuidad de servicios esenciales durante toda la temporada invernal.

7.2.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

La identificación de los riesgos para la temporada invernal 2025-2026 en Durango revela una compleja interacción de peligros meteorológicos y vulnerabilidades estructurales y sociales. La preparación adecuada, el fortalecimiento de las infraestructuras y la participación activa de la comunidad son esenciales para mitigar los impactos de los fenómenos invernales en el estado.

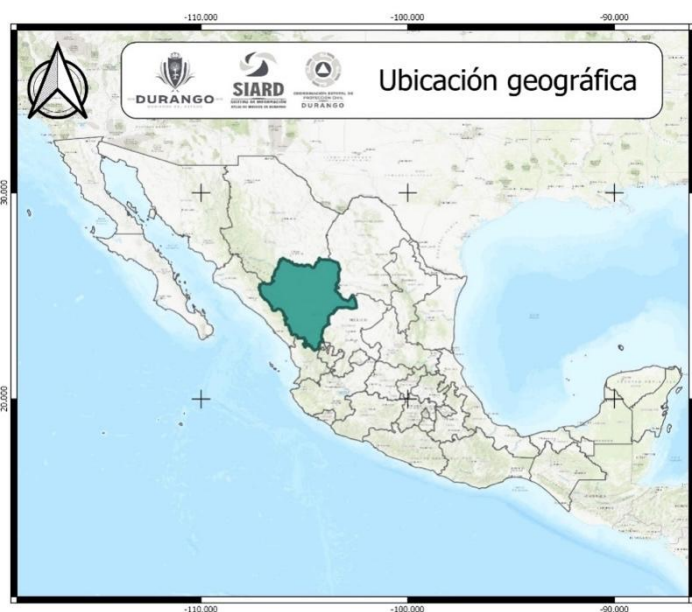
1. Peligros Asociados a la Temporada Invernal en Durango

Durango se enfrenta a diversos fenómenos meteorológicos invernales que constituyen amenazas significativas para la población y el territorio. Los peligros más relevantes identificados son:

Heladas: Bajas temperaturas que pueden descender a menos de -5°C en zonas rurales y serranas. Las heladas afectan severamente los cultivos, la ganadería, las infraestructuras de agua y electricidad, y representan un riesgo para la salud de la población vulnerable, como niños y adultos mayores.

Nevadas: La Sierra Madre Occidental, que atraviesa el estado, es particularmente propensa a nevadas que bloquean carreteras, aíslan comunidades y afectan las actividades productivas. Estos eventos pueden generar complicaciones en el suministro de alimentos, medicinas y servicios de emergencia

Bajas temperaturas extremas: Especialmente en las zonas montañosas, donde las temperaturas pueden bajar hasta -15°C en eventos severos. Estas condiciones aumentan los riesgos de hipotermia y enfermedades respiratorias, así como los problemas de acceso a bienes y servicios.

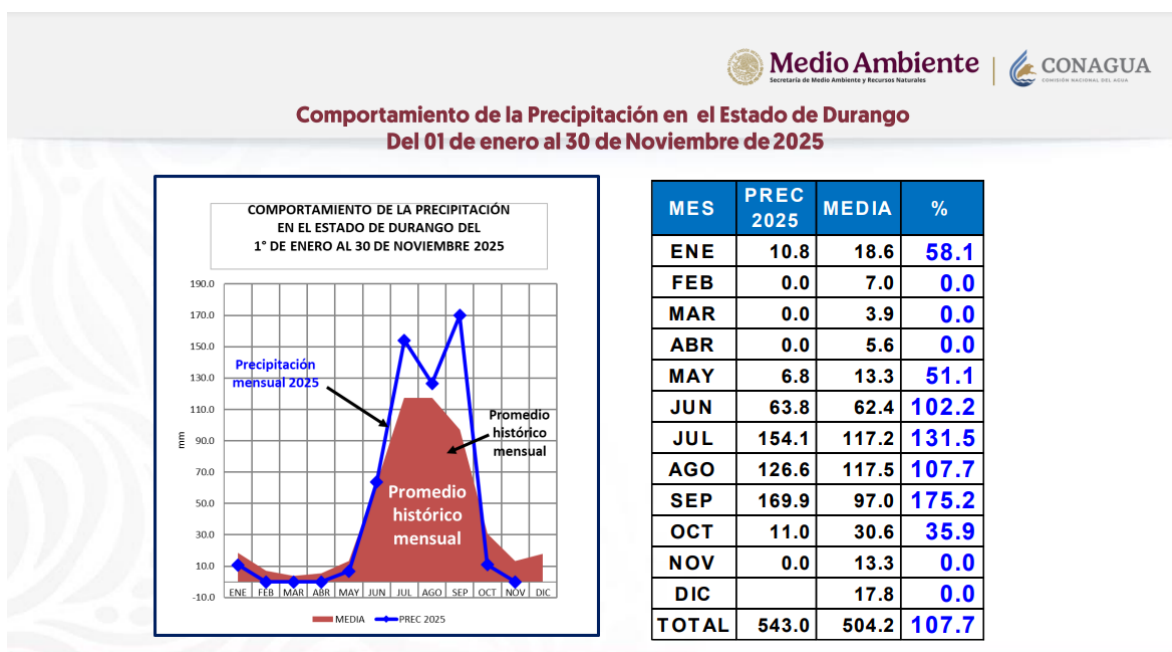


Mapa 1.- Ubicación Geográfica del Estado de Durango

Vientos fríos: Las masas de aire polar pueden provocar fuertes vientos que agravan la sensación térmica y generan mayor demanda energética para calefacción, afectando a las familias más vulnerables.

7.2.2. Pronóstico Climatológico Otoño - Invierno 2025-2026 para la Entidad de Durango

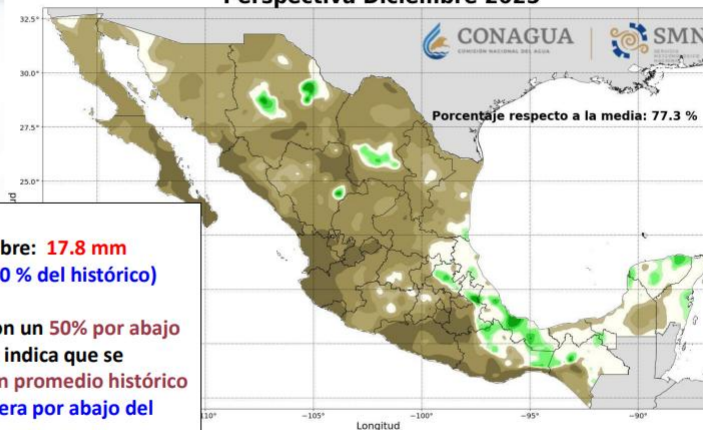
Fuente: Información oficial de CONAGUA, Dirección Local Durango/SMN y síntesis climatológica nacional 2025–2026.



PRINCIPALES PRESAS DEL ESTADO AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESA	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO Mill m3	ALMACENAMIENTO ACTUAL Mill m3	% LLENADO	GASTO EXTRACC. m3/s	GASTO DERRAME m3/s	GASTO TOT. SALIDA m3/s
LÁZARO CÁRDENAS	2957.61	1341.412	45.4	0.000	0.000	0.000
FRANCISCO ZARCO	309.236	179.827	58.2	2.546	0.000	2.546
SAN GABRIEL	245.959	100.199	40.7	0.000	0.000	0.000
SANTIAGO BAYACORA	130.047	129.484	99.6	0.400	0.000	0.400
GUADALUPE VICTORIA	84.750	80.319	94.8	0.751	0.000	0.751
FRANCISCO VILLA	73.260	71.939	98.2	0.000	0.000	0.000
CABORACA	45.000	44.197	98.2	0.000	0.000	0.000
PEÑA DEL AGUILA	27.950	28.027	100.3	0.000	0.258	0.258

**Anomalía de Precipitación Acumulada Mensual (%)
Perspectiva Diciembre 2025**



Pronóstico para Durango:
Promedio histórico en Diciembre: 17.8 mm
Lluvia pronosticada: 9 mm (50 % del histórico)
Anomalía: - 50 %
 Se pronostica precipitación con un 50% por abajo del promedio histórico lo que indica que se podrían presentar 9 mm de un promedio histórico de 17.8 mm. lo cual se considera por abajo del rango normal.

Liberado: Diciembre 2025

Anomalía de Precipitación Acumulada Mensual (%) Perspectiva Enero 2026

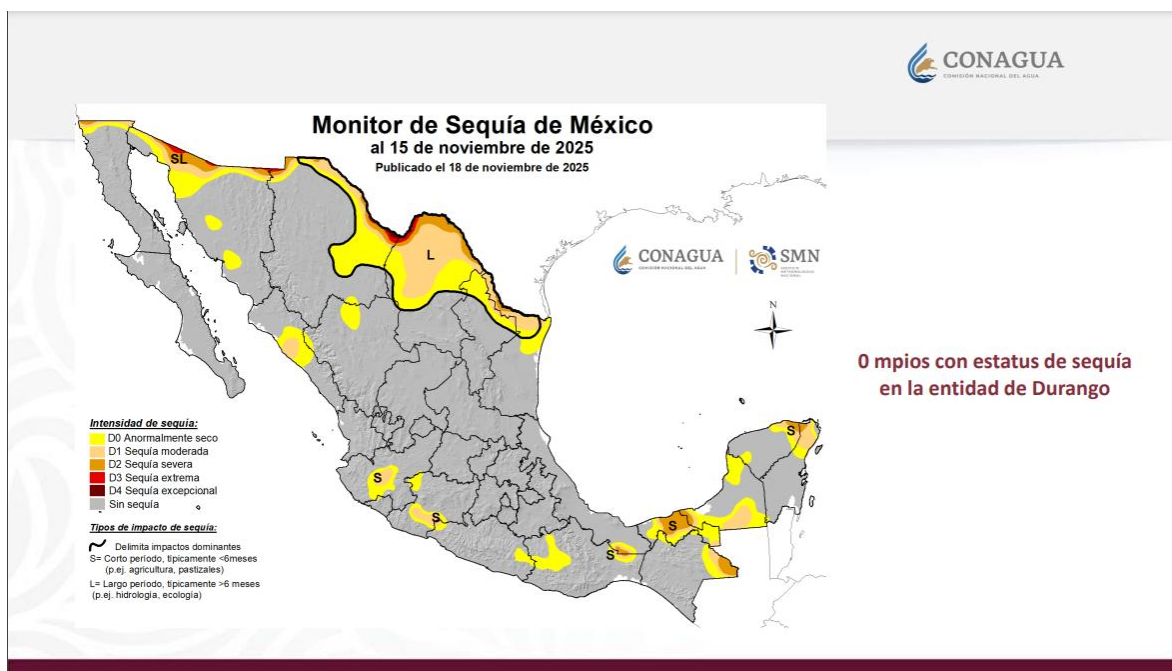
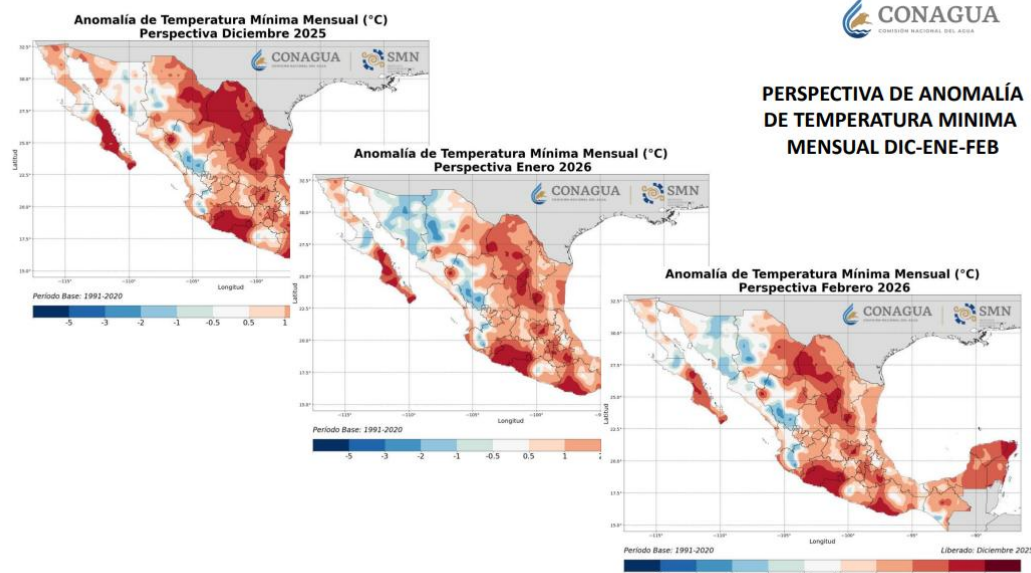


Pronóstico para Durango:
Promedio histórico en Enero: 18.6 mm
Lluvia pronosticada: 5.5 mm (30 % del histórico)
Anomalía: - 70 %
 Se pronostica precipitación con un **70% por abajo del promedio histórico** lo que indica que se podrían presentar **5.5 mm de un promedio histórico de 18.6 mm. lo cual se considera muy por abajo del rango normal.**

Anomalía de Precipitación Acumulada Mensual (%) Perspectiva Febrero 2026



Pronóstico para Durango:
Promedio histórico en Febrero: 7 mm
Lluvia pronosticada: 1.5 mm (20% del valor histórico)
Anomalía: -80 %
 Se pronostica precipitación con un **80% por abajo del promedio histórico**, lo que indica que se podrían presentar **1.5 mm de un promedio histórico de 7 mm, lo que se considera muy por abajo del rango normal**



Para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y mayo de 2026, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) estima el ingreso de 48 frentes fríos al territorio mexicano. Aunque a nivel nacional se prevé un invierno ligeramente más seco y con temperaturas mínimas menos extremas que el promedio histórico, las regiones montañosas del Estado de Durango continúan clasificándose entre las zonas del país con mayor riesgo de registrar heladas severas, nevadas y descensos abruptos de temperatura, debido a su altitud, ubicación geográfica y exposición directa a masas de aire polar y ártico.

Seguimiento de frentes fríos



Los meses de diciembre, enero y febrero serán los de mayor actividad invernal, periodos en los que se espera el ingreso de los sistemas frontales más intensos. Durante estos meses, la interacción de frentes fríos con masas de aire polar favorecerá episodios de temperaturas mínimas entre -5°C y -12°C en municipios serranos como Guanaceví, Otaez, Canelas, Topia, Pueblo Nuevo y zonas elevadas del municipio de Durango. Además, no se descartan nevadas en altitudes superiores a los 2,300 metros, especialmente en las regiones de la Sierra Madre Occidental.

En zonas de valle, Durango capital, Canatlán, Poanas, Guadalupe Victoria, se esperan heladas moderadas y descensos de temperatura por debajo de 0°C durante varias madrugadas a lo largo de la temporada. En contraste, los municipios del semidesierto y la Comarca Lagunera mantendrán un invierno menos extremo, con menor probabilidad de nevada, pero con presencia frecuente de heladas ligeras y ambiente frío a muy frío durante la madrugada y primeras horas del día.

De acuerdo con el comportamiento previsto de los sistemas invernales, la mayor atención deberá centrarse en las comunidades rurales de difícil acceso, los tramos carreteros de la zona serrana y la población vulnerable expuesta directamente al frío. Esta información constituye la base para la planeación de acciones preventivas y de respuesta dentro del presente Programa Especial de Protección Civil.

Análisis de Vulnerabilidad

La vulnerabilidad ante estos fenómenos está condicionada por varios factores, como la ubicación geográfica, la infraestructura disponible, las condiciones socioeconómicas de la población y la capacidad de respuesta de las autoridades. Los factores de vulnerabilidad más importantes son:

Ubicación geográfica y acceso:

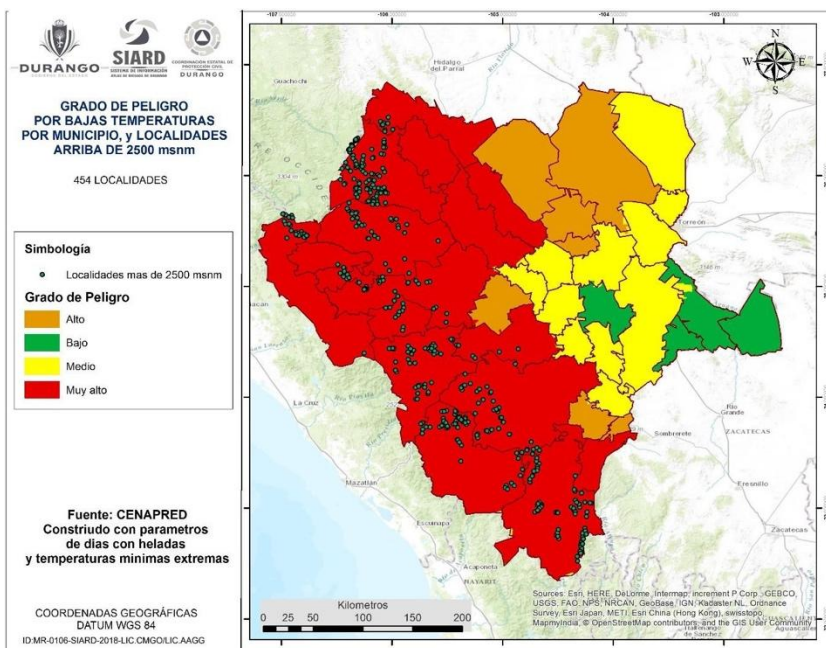
Las zonas más vulnerables son aquellas en áreas rurales y de alta montaña, donde el acceso a servicios básicos (agua potable, electricidad, salud) es limitado.

La Sierra Madre Occidental, que cubre gran parte del oeste de Durango, es particularmente susceptible a las nevadas y heladas severas.

Infraestructura vulnerable: La infraestructura de transporte (carreteras, puentes), de servicios básicos (redes de agua, electricidad) y la infraestructura agrícola (invernaderos, cultivos a cielo abierto) son especialmente vulnerables a los fenómenos invernales.

Población vulnerable: Los grupos más vulnerables ante estos riesgos incluyen a personas en situación de pobreza, comunidades indígenas, adultos mayores, niños y familias que habitan en zonas rurales aisladas. Estos grupos tienen menos recursos para mitigar los efectos de las bajas temperaturas y enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud y albergues.

Dependencia de actividades económicas sensibles: La agricultura y la ganadería son dos sectores económicos clave en el estado, y ambos se ven gravemente afectados por las heladas y nevadas, que pueden destruir cultivos y dejar sin alimento al ganado.



Mapa 2.- Grado de peligro por bajas temperaturas por municipio y localidades arriba de 2500 msn.

Eventos Históricos Relevantes

El análisis histórico de eventos invernales en Durango proporciona información clave para la identificación de los riesgos en la temporada 2025-2026. Algunos de los eventos significativos incluyen:

Helada severa de enero 2017: Afectó principalmente las áreas rurales del estado, con temperaturas que alcanzaron los -10°C . Los daños se concentraron en la agricultura, con pérdidas significativas en cultivos como el maíz y el frijol, además de interrupciones en el suministro de agua potable en comunidades serranas.

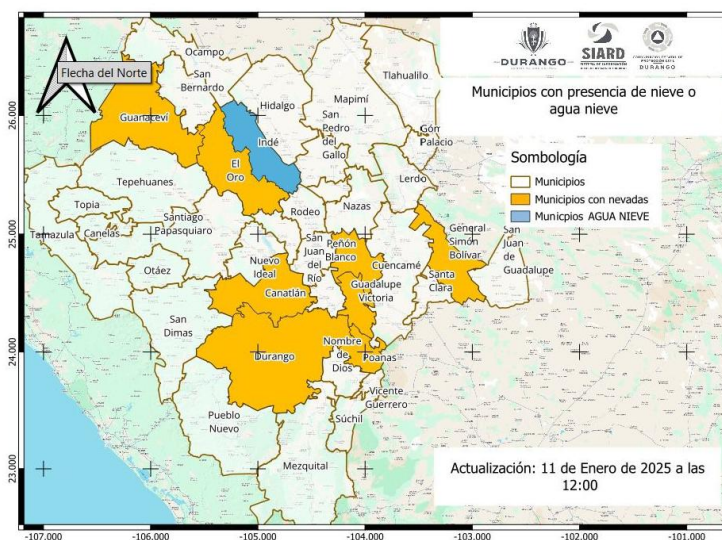
Nevada de diciembre 2020: Bloqueó caminos en la Sierra Madre Occidental, dejando aisladas a comunidades como Tepehuanes y Guanaceví durante varios días. Las temperaturas extremas provocaron fallas en el suministro eléctrico y en las telecomunicaciones.

Frente frío de febrero 2021: Trajo consigo temperaturas de hasta -15°C en las zonas montañosas, afectando a miles de familias. Hubo cortes prolongados de electricidad y problemas en la red de distribución de agua potable, mientras que el ganado en las zonas serranas sufrió pérdidas por la falta de pasto y agua congelada.

El Frente frío y tormenta invernal en 2025: El 11 de Enero de 2025, Durango enfrentó condiciones invernales intensas con nevadas desencadenadas por el Frente Frío #22 y la segunda Tormenta Invernal.

Se registro caída de nieve en Guanaceví, Canatlán, Durango, El Oro, Poanas, General Simón Bolívar y Cuencamé.

En Indé se registró presencia de agua nieve.

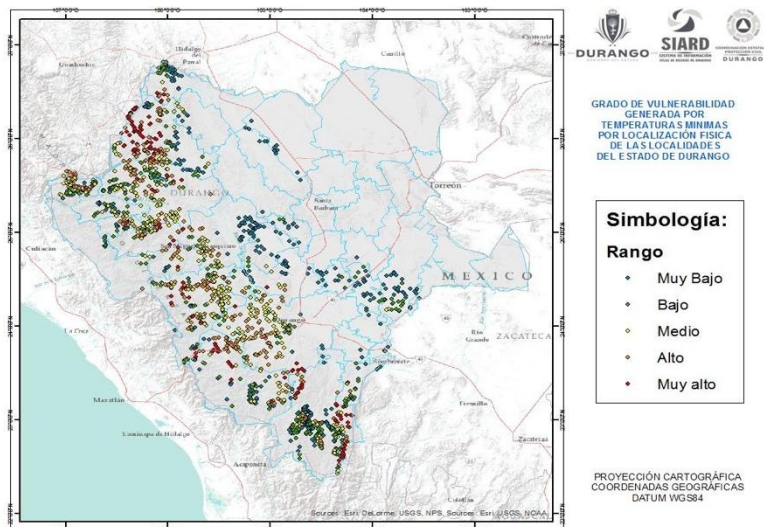


Mapa 3.- Municipios con presencia de lluvias y nieve, durante la segunda tormenta invernal y el frente frío #22, en el mes de enero de 2025.

Proceso de Formación del Riesgo

El proceso de formación del riesgo en Durango durante la temporada invernal se construye a partir de la interacción de los peligros naturales (heladas, nevadas, bajas temperaturas extremas) con la vulnerabilidad existente en el territorio. Los riesgos se amplifican por la combinación de las siguientes condiciones:

Condiciones meteorológicas adversas: La ocurrencia de frentes fríos y masas de aire polar que impactan regularmente en el estado durante el invierno.



Mapa 4.- Grado de vulnerabilidad generada por temperaturas mínimas por localización física de las localidades del Estado de Durango

Exposición de la población: Especialmente en zonas rurales y montañosas, donde el acceso a servicios básicos es limitado y las familias no cuentan con los recursos suficientes para afrontar temperaturas extremas.

Fragilidad de la infraestructura: La infraestructura agrícola y de transporte en áreas afectadas por las nevadas y heladas no siempre está diseñada para soportar eventos climáticos severos, lo que incrementa los daños.

Capacidades de respuesta limitada: En comunidades aisladas, las capacidades de respuesta ante emergencias invernales pueden verse superadas, especialmente cuando los caminos quedan intransitables.

Participación Comunitaria en la Gestión del Riesgo

El enfoque de gestión de riesgos en Durango reconoce la importancia de involucrar a las comunidades locales, particularmente a las mujeres, en la toma de decisiones y en la implementación de acciones preventivas y de respuesta. Es fundamental fortalecer las capacidades locales para transformar las condiciones de vulnerabilidad a través de la educación y la sensibilización sobre los riesgos invernales.

Rol de la comunidad: La participación activa de las familias y comunidades es clave para identificar las necesidades y problemáticas específicas derivadas de los fenómenos invernales. Esto incluye la creación de redes de apoyo comunitarias para la distribución de insumos y la gestión de albergues temporales.

Empoderamiento de las mujeres: Dada su centralidad en las dinámicas familiares, es crucial que las mujeres participen en los procesos de planificación y ejecución de acciones, asegurando que las intervenciones respondan a las necesidades específicas de los grupos vulnerables.

Acciones Implementadas para la Atención de Contingencias

En temporadas invernales anteriores, las acciones implementadas incluyeron la activación de refugios temporales, la distribución de cobijas, alimentos y el monitoreo constante de los frentes fríos. Las dependencias que han participado activamente incluyen la Secretaría de Protección Civil, el DIF estatal, la Cruz Roja y la CONAGUA, entre otras.

7.2.3. Previsión

La etapa de previsión para la temporada invernal 2025-2026 en el estado de Durango se enfoca en tomar conciencia de los riesgos potenciales derivados de los fenómenos meteorológicos invernales, así como en identificar las necesidades clave para enfrentarlos. Este proceso abarca varias fases fundamentales: identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de contingencias, recuperación y reconstrucción, considerando los distintos sistemas afectables y el grado de vulnerabilidad de los mismos.

La identificación de riesgos se realiza mediante el análisis de los fenómenos meteorológicos que afectan al estado de Durango durante la temporada invernal, tales como heladas, nevadas, bajas temperaturas extremas y vientos fríos. Estos fenómenos presentan amenazas directas a la población, infraestructura y actividades económicas. Para cada riesgo, se debe clasificar el nivel de amenaza y su impacto en los sistemas afectables.

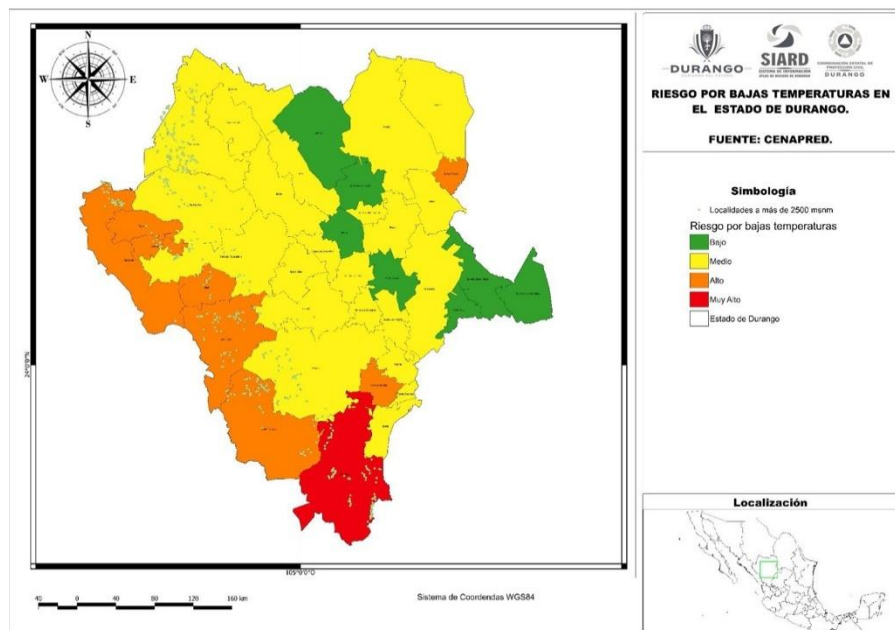
Sistemas afectables: Vivienda, servicios de comunicaciones, redes de suministro de agua y electricidad, infraestructura educativa, servicios de salud, vías de comunicación (carreteras y puentes), industria, instalaciones estratégicas (como centrales eléctricas), así como las actividades agrícolas y ganaderas, que son fundamentales para la economía del estado.

Grado de vulnerabilidad: Se clasifica la vulnerabilidad de estos sistemas en alta, media o baja, considerando factores como su ubicación geográfica, capacidad de respuesta y resiliencia ante eventos climáticos severos. Las zonas rurales y serranas presentan vulnerabilidad alta debido a su aislamiento y menor acceso a servicios básicos.

Según el Atlas Estatal de Riesgos, se visualiza que la vulnerabilidad de la mayor parte de las regiones del noroeste y sur han sido afectadas por temperaturas mínimas, las cuales se encuentran entre el nivel alto a muy alto grado de vulnerabilidad. Información recabada de la inspección física de las localidades.

Clasificación del Riesgo y Representación en el Atlas de Riesgos

Para facilitar la toma de decisiones y priorización de acciones, es necesario clasificar los riesgos en función de la terminología del Sistema Nacional de Protección Civil. El riesgo en cada región del estado será evaluado como alto, medio o bajo, dependiendo de la combinación de la amenaza identificada y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.



Mapa 5.- Riesgo por bajas temperaturas en el Estado de Durango

La representación de este escenario de riesgo se reflejará en el Atlas de Riesgos del estado de Durango, un mapa detallado que mostrará las zonas de alto riesgo, donde se concentran las mayores amenazas y vulnerabilidades, así como las áreas que requieren una atención prioritaria para la implementación de programas de reducción de riesgos. Este mapa permitirá visualizar de manera clara los puntos críticos, facilitando una respuesta rápida y eficiente.

7.2.4. Prevención y Mitigación

La prevención y mitigación son fases clave para reducir los impactos de los riesgos identificados. Para ello, se plantean medidas como:

- ◆ **Fortalecimiento de la infraestructura:** Mejorar la resistencia de las viviendas y edificios públicos ante temperaturas extremas, nevadas y heladas.
- ◆ **Protección de cultivos y ganado:** Implementar técnicas de agricultura y ganadería resistentes al frío, como la protección de invernaderos y el suministro adecuado de alimentos para el ganado.
- ◆ **Mejora en las vías de comunicación:** Asegurar que las carreteras y caminos principales estén preparados para las nevadas, mediante el uso de maquinaria y equipos para despeje de nieve, y mejorar las condiciones de mantenimiento en las zonas rurales y montañosas.

Con base en la información que se encuentra en el Atlas Estatal de Riesgos del estado de Durango, se analiza la vulnerabilidad de acuerdo a las características particulares de cada zona y la probabilidad de ser afectadas por algún impacto del fenómeno en cuestión, tomando en cuenta aspectos socioeconómicos y de acuerdo al resultado de esto se trabaja arduamente en estas zonas.

7.2.5. Preparación

La preparación implica el desarrollo de capacidades locales y la coordinación de los distintos niveles de gobierno y la comunidad para enfrentar las contingencias invernales. Las principales acciones incluyen:

- ◆ Activación de refugios temporales en zonas urbanas y rurales para atender a las personas afectadas por el frío extremo.
- ◆ Capacitación a la población, especialmente en zonas rurales, sobre los riesgos y las medidas de protección ante eventos climáticos severos.
- ◆ Establecimiento de redes de comunicación para coordinar la respuesta en caso de aislamiento de comunidades, mediante el uso de sistemas alternativos y de emergencia.

7.2.6. Auxilio y Atención a Contingencias

Durante los eventos invernales, la atención de contingencias debe enfocarse en la asistencia inmediata a las comunidades afectadas, incluyendo:

- ◆ Distribución de alimentos, ropa abrigadora, medicamentos y combustible en las áreas con mayor impacto por las bajas temperaturas.
- ◆ Coordinación con las autoridades de salud para monitorear y prevenir enfermedades relacionadas con el frío, como la hipotermia y enfermedades respiratorias.
- ◆ Monitoreo constante de las condiciones climáticas mediante la colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para prever frentes fríos y eventos de nevadas, con el fin de emitir alertas oportunas.

7.2.7. Recuperación

Tras la contingencia, es crucial implementar medidas de recuperación para restablecer la normalidad en las comunidades afectadas. Estas acciones incluyen:

- ◆ Reparación de infraestructura dañada, como carreteras, puentes, líneas eléctricas y sistemas de agua potable.
- ◆ Apoyo a los sectores agrícola y ganadero para la recuperación de las actividades productivas, mediante la entrega de insumos y la reconstrucción de instalaciones afectadas.
- ◆ Evaluación de los daños y aprendizajes obtenidos durante la temporada invernal para mejorar la capacidad de respuesta y adaptación a futuros eventos climáticos adversos.

7.2.8. Reconstrucción

En esta etapa y en coordinación con las dependencias participantes, se implementa un programa emergente, donde a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Secretaría General de Gobierno, otorgarán apoyos complementarios a las familias afectadas, previo análisis de necesidades.

Además, se efectúa la reparación de inmuebles dañados, así como la compra de materiales destruidos o perdidos, etc. Promoviendo la reducción de los riesgos existentes.

7.3. Continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.

La Continuidad de Operaciones (COOP) es un componente fundamental del Sistema Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil en Durango, que asegura la capacidad de respuesta y operación ininterrumpida ante la ocurrencia de desastres naturales y situaciones de emergencia durante la temporada invernal 2024-2025. Este apartado detalla los procesos, procedimientos y medidas a implementar para garantizar la continuidad en las funciones críticas del Sistema de Protección Civil, protegiendo la información, los procesos, los sistemas, la infraestructura y las personas involucradas.

Objetivos de la Continuidad de Operaciones

Asegurar la operatividad continua del Sistema de Protección Civil ante cualquier eventualidad invernal, minimizando la interrupción de servicios críticos y la atención a la población afectada.

Proteger la información y los recursos críticos, asegurando que los datos necesarios para la gestión de emergencias estén disponibles y sean accesibles en todo momento.

Facilitar una respuesta coordinada y eficaz entre los diferentes niveles de gobierno y las dependencias involucradas, garantizando una comunicación fluida y efectiva.

Identificación de Funciones Críticas

Se identifican las funciones esenciales que deben mantenerse operativas en todo momento, incluyendo pero no limitándose a:

- **Monitoreo y evaluación de condiciones climáticas:** Seguimiento constante de las condiciones meteorológicas y pronósticos invernales mediante la colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y otros organismos.
- **Activación de protocolos de emergencia:** Establecimiento de procedimientos para la activación de albergues temporales, distribución de suministros y atención a la población afectada.
- **Coordinación con servicios de salud:** Asegurar el acceso a servicios médicos para prevenir y atender enfermedades relacionadas con el frío.

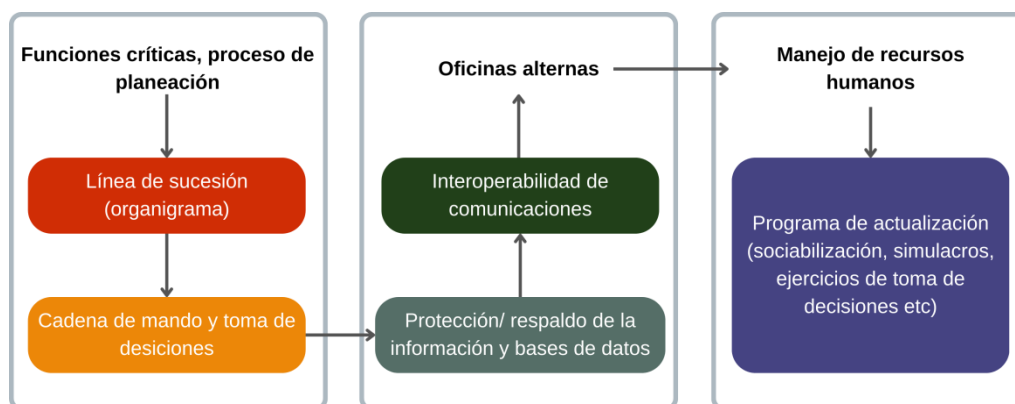
Protección de la Información y Recursos

Almacenamiento seguro de información: Implementar sistemas de respaldo y almacenamiento seguro de datos críticos relacionados con la gestión de riesgos y emergencias, garantizando su disponibilidad durante una crisis.

Capacitación del personal: Entrenar a los miembros del Sistema de Protección Civil en la gestión de la información y el uso de herramientas tecnológicas para asegurar que estén preparados para actuar ante emergencias.

Estrategias de Respuesta y Recuperación

Planes de respuesta: Desarrollar planes de acción específicos que detallen los procedimientos a seguir durante la activación del COOP, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades claras entre el personal de Protección Civil.



Simulacros y entrenamientos: Realizar simulacros periódicos para evaluar la efectividad de los planes de continuidad y la preparación del personal ante situaciones de crisis invernales. Coordinación Interinstitucional

La COOP debe contemplar la coordinación con otras dependencias y organizaciones, tales como:

Gobiernos municipales y delegacionales: Establecer mecanismos de comunicación y colaboración para asegurar que las operaciones se mantengan durante situaciones de emergencia.

Organizaciones no gubernamentales y voluntarios: Integrar a la comunidad y a los grupos de apoyo en la respuesta a emergencias, garantizando recursos adicionales para la atención a la población afectada.

Comunicación y Difusión de Información

Establecimiento de protocolos de comunicación: Implementar canales de comunicación claros y efectivos entre las diferentes dependencias de Protección Civil y otros organismos de respuesta ante emergencias.

Información a la población: Asegurar que la población reciba información precisa y oportuna sobre las medidas de prevención y respuesta ante eventos invernales, fortaleciendo su capacidad de autogestión.

Evaluación y Mejora Continua

Evaluación post-emergencia: Después de cada evento invernal, se deberá realizar una evaluación de la efectividad del COOP, identificando áreas de mejora y lecciones aprendidas.

Actualización de planes: Los planes de COOP serán revisados y actualizados anualmente, considerando los cambios en el contexto climático y las lecciones aprendidas de las emergencias anteriores.

7.4. Activación del Programa Especial

La activación del Programa Especial para la Temporada Invernal 2025-2026, se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, ante la presencia de situaciones extremas de emergencia o desastre, o cuando la probabilidad de afectación por un fenómeno perturbador sea muy alta. Entrará en sesión el Consejo Estatal de Protección Civil, para realizar la coordinación de acciones y toma de decisiones en

situaciones de emergencia y desastre, ocasionados por la presencia de fenómenos perturbadores que pongan en riesgo a la población, bienes y entorno.

El formulario de notificación, que es realizado una vez que el presidente del consejo ha establecido una directriz, dará a conocer la contingencia o emergencia, desplegando la información a través de diferentes mandos que a su vez emitirán boletines de alertamientos.

8. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

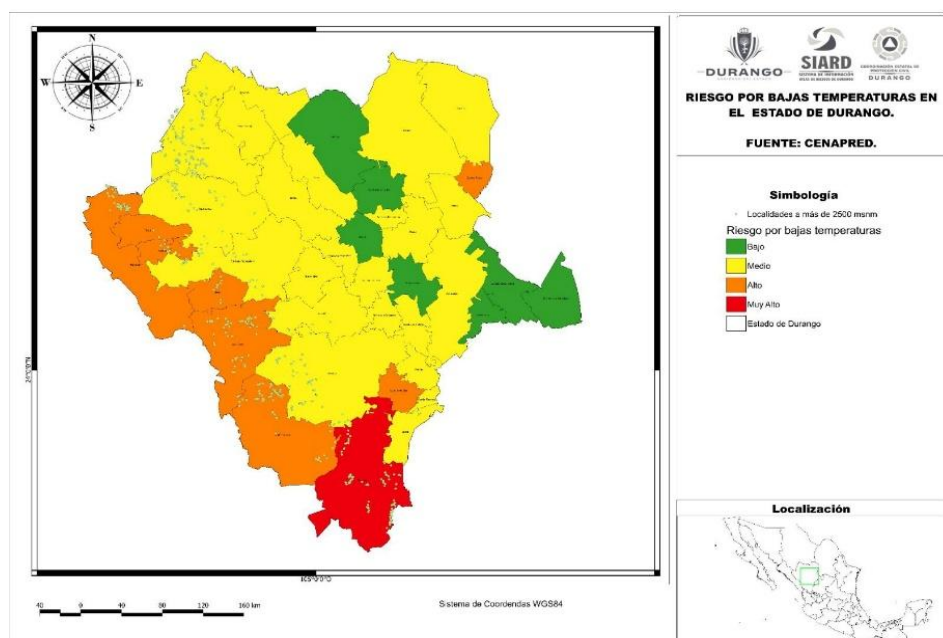
La ley Estatual de Protección Civil para el estado de Durango, en su artículo 121, establece que en caso de riesgo inminente, las dependencias, instituciones, autoridades y organismos de protección civil y de los demás sectores públicos, tanto del Gobierno del Estado, como de los Municipios, ejecutarán las medidas de seguridad y sanción que les competan, a fin de proteger la vida de la población, los bienes, la planta productiva y el medio ambiente; garantizando la continuidad de operaciones en los servicios esenciales de la comunidad e informando sobre las acciones emprendidas.

Para tal efecto, y en caso necesario, se instalará un centro de operaciones para el comando y coordinación de las acciones, donde se establezca un mando unificado; el cual será ejercido por la autoridad pública o de protección civil de mayor jerarquía y capacidad en el lugar de la contingencia.

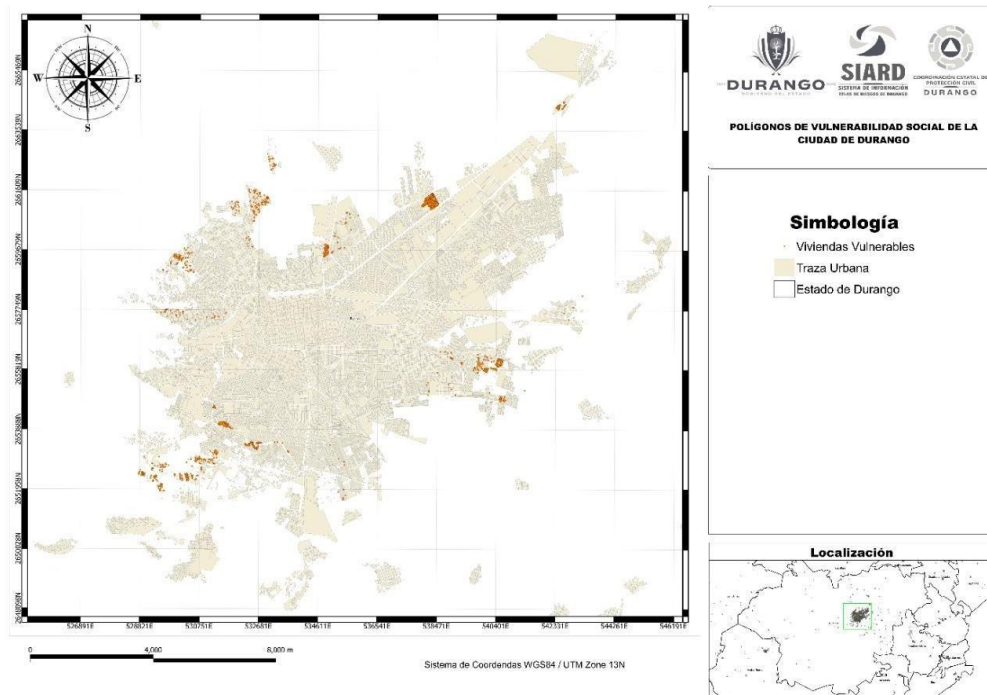
Haciendo mención también en su artículo 122, se podrán aplicar las siguientes medidas de seguridad:

I. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LUGARES O ZONAS DE RIESGO.

Mediante un mapeo, se tienen identificadas las zonas más vulnerables en la mancha urbana de la ciudad de Durango. Además, se tienen identificados los municipios que continuamente presentan temperaturas bajas y/o presencia de nieve.



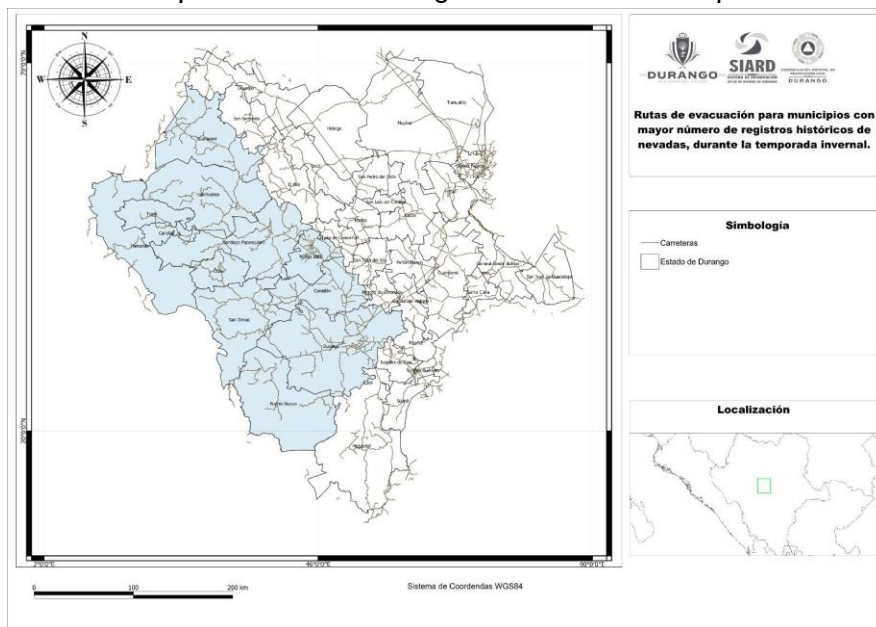
Mapa 6.- Municipios con riesgos por temperaturas bajas en el Edo de Dgo.



Mapa 7.- Asentamientos humanos con mayor vulnerabilidad socioeconómica en la mancha urbana de Cd de Dgo.

II. CONTROL DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ACCESO A LAS ZONAS AFECTADAS.

Se tienen identificadas las carreteras y caminos con acceso a los municipios con mayor vulnerabilidad a presentar una emergencia durante la temporada invernal.

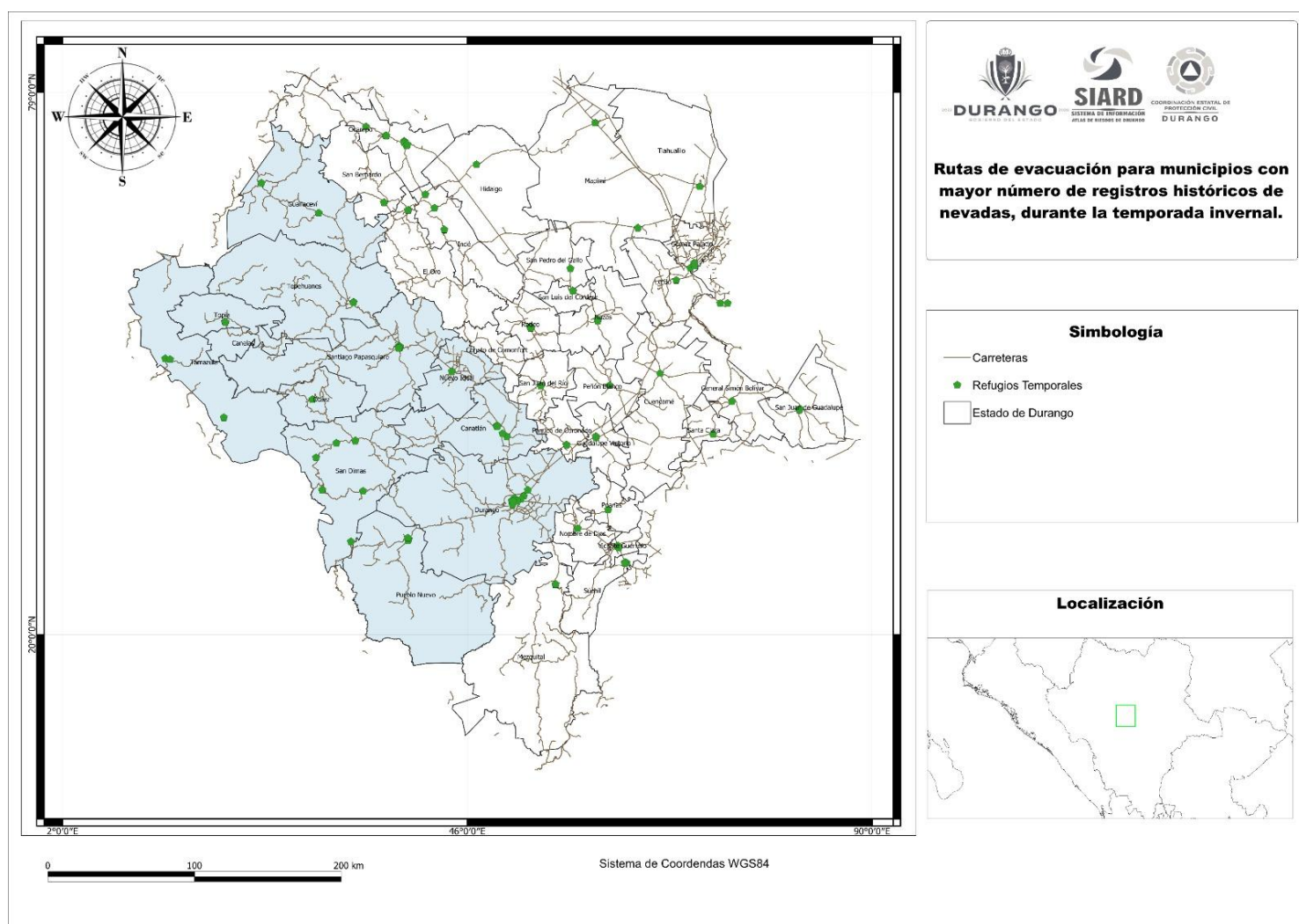


Mapa 8.- Rutas de evacuación para municipios con mayor número de registros históricos de nevadas, durante la temporada invernal.

III. ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MOVILIZACIÓN PRECAUTORIA DE LA POBLACIÓN Y SU INSTALACIÓN Y ATENCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES

Una vez definida la población afectada, se coordinará con el equipo de seguridad de cada municipio, para evacuar a la población y brindarles refugio. Los refugios deberán contar con instalaciones seguras, servicio médico, alimento y cobijo, áreas de saneamiento. La organización y logística estará liderada por Protección Civil municipal y del Estado.

Se tienen identificados los refugios en todo el estado de Durango, pero con mayor hincapié en los municipios que presentan mayor vulnerabilidad ante las bajas temperaturas de la temporada invernal.



Mapa 9.- Rutas de evacuación para municipios con mayor número de registros históricos de nevadas, durante la temporada invernal.

IV. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES

Las dependencias administradoras de los recursos básicos, como agua potable, luz y alimento; deberán tener planes de respaldo/contingencia para cubrir cualquier emergencia que se pudiera presentar. Es responsabilidad de Protección Civil del Estado en conjunto con el DIF Estatal coordinar los víveres para que lleguen a la localidad afectada, así como los centros de acopio, aquellas dependencias del sector salud e instituciones voluntarias tendrán la obligación de suministrar asistencia médica a la población afectada por algún fenómeno hidrometeorológicos derivado de la temporada invernal.

EL AISLAMIENTO TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL DEL ÁREA AFECTADA.

Un grupo de evaluadores interdisciplinarios serán los encargados de evaluar la magnitud de la emergencia en caso de que se presente, entre ellos protección civil y seguridad pública, pero la Coordinación Estatal de Protección civil será el primer contacto para brindar apoyo y establecer la comunicación con la misma.

LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

Una vez delimitadas las zonas de alto riesgo y un conteo aproximado de personas que se pudieran ver afectadas por algún fenómeno hidrometeorológico, se procede a realizar una suspensión de actividades, con la finalidad de llevar a cabo una evacuación total de manera segura y ordenada. Para esto, se tienen identificadas las vías de acceso más seguras en estas zonas con alta vulnerabilidad.

9. Elementos de reducción de riesgos

9.1. Capacitación y difusión

La Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, en conjunto de su departamento de capacitación, será el primer ejecutor de la difusión y promoción de los programas de prevención, que actuará como educador para informar a los tutores, padres de familia y población en general sobre las medidas básicas de prevención de primeros auxilios. Con lo anterior, espera que el cuidador enriquezca sus conocimientos de seguridad en la escuela y en el hogar y mejore su comportamiento ante las emergencias.

- ◆ Promover, fomentar e impulsar la cultura de la autoprotección, a través de programas de capacitación y actualización en materia de Protección Civil entre toda la población del estado.
- ◆ Promover espacios de involucramiento de la sociedad civil en la prevención y atención de emergencias.

- ◆ Promover la creación de espacios públicos para dar a conocer la información sobre amenazas y peligros a la población, así como los protocolos de actuación.
- ◆ Promover el acceso y el uso de la información de riesgos o amenazas para llevar a cabo acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía.
- ◆ Describir las prácticas para la prevención de accidentes en el hogar
- ◆ Creación de comités vecinales, para informar y difundir en esta temporada invernal

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

El departamento de Comunicación Social de la Coordinación Estatal de Protección Civil se encargará de proveer a la Coordinación Ejecutiva de información objetiva, veraz y oportuna para la elaboración de materiales gráficos y audiovisuales, así como la necesaria para la toma de decisiones en materia de difusión

Manejando una estrategia general de difusión a través de redes sociales, (Facebook y Twitter).

La estrategia consta de lo siguiente:

- ◆ Infografías
- ◆ Videos
- ◆ Spot con medidas preventivas por temporada invernal (población en general)
- ◆ Spot con medidas preventivas por temporada invernal (población de zonas rurales)
- ◆ Difusión de medidas preventivas a través de entrevistas.
- ◆ Diseño y difusión de infografías.

Enlace página web para disponibilidad de infografías que puedan ser replicadas por dependencias que integran el Consejo Estatal de Protección Civil

9.2. Directorios

MUNICIPIO	CANATLAN
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA
TELEFONO OFICINA	(677) 871-20-70 EXT. 104, BASE (677) 872-33-57
DOMICILIO DE LA UNIDAD	ENRIQUE W. SANCHEZ S/N C. P. 34409
CORREO ELECTRONICO:	Jesus_rodriguezz87@hotmail.com

MUNICIPIO	CANELAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JAVIER GUADALUPE NUÑEZ VIZCARRA
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 864-00-13 y (674) 864-00-14
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Javi11elsalto@gmail.com

MUNICIPIO	CONETO DE COMONFORT
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOAQUIN CARRERA AMAYA
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 874-60-73 COMANDANCIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIC. BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO C.P. 34470
CORREO ELECTRONICO:	Joaquincarrera065@icloud.com

MUNICIPIO	CUENCAME
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U. M. YULY MAYELA JUAREZ HERRERA
TELEFONO OFICINA	(671) 763-05-66 CRUZ ROJA (671) 763-20-03
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIBRAMIENTO ESQ. CALLE CONSTITUCIÓN
CORREO ELECTRONICO:	paramedicoyuly@outlook.es

MUNICIPIO	DURANGO
NOMBRE DEL COORDINADOR	CMDTE. GUSTAVO PAREDES MORENO
TELEFONO OFICINA	(618) 137-84-60
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE COBALTO No. 104 CD. INDUSTRIAL C.P. 34229

CORREO ELECTRONICO:	direccionproteccioncivil@gmail.com
----------------------------	------------------------------------

MUNICIPIO	EL ORO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. WOLFGANG LUDWIG TAFOYA ATAYDE
TELEFONO PRESIDENCIA	(649) 526-00-41/ 526-00-26 COMANDANCIA POLICIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. JUAREZ No. 68 ZONA CENTRO C. P.35690
CORREO ELECTRONICO:	ludwicktafoya@gmail.com

MUNICIPIO	GOMEZ PALACIO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. P. ALFONSO JAVIER MIJAREZ RAMIREZ
TELEFONO OFICINA	(871) 714-02-31 BOMBEROS (871) 714-12-10
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE SANTIAGO LAVIN # 321 OTE. ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO	Alonso.mijares@gomezpalacio.gob.mx

MUNICIPIO	GRAL. SIMON BOLIVAR
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. VICTOR HUGO GALINDO REYES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(671) 763-41-21 Y 763-40-29
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE ALVARO OBREGON S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Gral.simonbolivar.dgo@gmail.com

MUNICIPIO	GUADALUPE VICTORIA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA
TELEFONOS OFICINA	(676) 882-04-24 PRESIDENCIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. GALEANA S/N C. P. 34700

MUNICIPIO	GUANACEVI
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. LUIS GABRIEL ARMENDARIZ FLORES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 884-50-49 y 884-50-48
DOMICILIO DE LA UNIDAD	FRANCISCO I. MADERO S/N COL. CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Presidencia.guanacevi@hotmail.com

MUNICIPIO	HIDALGO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE BENITO VILLA REYES
TELEFONO PRESIDENCIA	(629) 526-60-16
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA S/N ZONA CENTRO

CORREO ELECTRONICO:	Benitosotov68@gmail.com
----------------------------	-------------------------

MUNICIPIO	INDE
NOMBRE DEL ENCARGADO	C. EDUARDO SALCEDO BALLESTEROS
TELEFONO PRESIDENCIA	(649) 526-30-56/53
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE REVOLUCIÓN No. 4 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	LERDO
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA
TELEFONO OFICINA	(871) 159-26-76; BOMBEROS (871) 725-32-52
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIBRAMIENTO PERIFERICO KM. 15 + 500 COL. CERRO DE LA CRUZ
CORREO ELECTRONICO:	Protección_civil_lerdo@hotmail.com

MUNICIPIO	MAPIMI
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(872) 762-21-09 Y (872) 762-21-07
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. HIDALGO No.1 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	pcmunicipiomapimi@gmail.com

MUNICIPIO	MEZQUITAL
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. VICTOR MENDIA REYES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(675) 884-41-13 Y 884-41-05
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO	Victormendia19@gmail.com

MUNICIPIO	NOMBRE DE DIOS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JORGE RUBEN ORDAZ RUEDA
TELEFONO OFICINA	(675) 878-00-35 SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA No. 205 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	NUEVO IDEAL
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. DANIEL ORTIZ FRIAS
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 873-10-11
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. JOSÉ RAMÓN VÁLDEZ No. 503 ZONA CENTRO

CORREO ELECTRONICO:	SEMIDANIEL100@GMAIL.COM
----------------------------	--------------------------------

MUNICIPIO	OCAMPO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(649)532-00-10 Y (649) 532-00-18
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE NACUZARI S/N ZONA CENTRO C. P. 35350
CORREO ELECTRONICO:	Presidenciaocampo2528@hotmail.com Proteccioncivil08@gmail.com

MUNICIPIO	OTÁEZ
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. JOSE RAUL ESTRADA NUÑEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 862-90-40 Y (674) 862-90-50
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO:	proteccioncivilotaez@gmail.com

MUNICIPIO	PANUCO DE CORONADO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. LUIS EMMANUEL DELGADO CASTILLO
TELEFONOS PRESIDENCIA	(677) 883-00-44 Y 97
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. FERROCARRIL SN ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	panucobpc@gmail.com

MUNICIPIO	PEÑON BLANCO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JESUS MEZTA ZUÑIGA
TELEFONO OFICINA	(676) 881-00-81
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE JUAREZ ESQ. AVE. VICENTE GUERRERO
CORREO ELECTRONICO:	Elias_lupita@hotmail.com

MUNICIPIO	POANAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE ANGEL ACOSTA COVARRUBIAS
TELEFONO OFICINA	(675) 867-04-02 SEG. PUBLICA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO PRESIDENCIA HIDALGO S/N ZONA CENTRO C. P. 34803
CORREO ELECTRONICO:	Samaoacosta02@gmail.com

MUNICIPIO	PUEBLO NUEVO
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA
TELEFONO OFICINA	BOMBERO (675) 876-01-80
SUB COORDINADOR	
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. FERROCARRIL S/N ZONA CENTRO C. P. 34950
CORREO ELECTRONICO:	schavav-24292@gmail.com

MUNICIPIO	RODEO
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 874-02-75
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CARRETERA PANAMERICANA S/N COL. HIDALGO
CORREO ELECTRONICO:	<u>Hommer2198@gmail.com</u>

MUNICIPIO	SAN BERNARDO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE ANGEL ESCAMILLA CARRILLO
TELEFONO DE PRESIDENCIA	(649) 531-20-76/77
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA No. 109 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	joseangelescamillacarrillo@gmail.com sanbernardo2528@gmail.com

MUNICIPIO	SAN DIMAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. CARLOS RODRIGUEZ
TELEFONO OFICINA	(618) 813-91-74 enlace 09:00 a 15:00 hrs.
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO:	@gmail.com

MUNICIPIO	SAN JUAN DE GUADALUPE
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONOS PRESIDENCIA	(671)763-14-04/ 763-13-05 y 763-13-14
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. MARFIL No. 1 ZONA CENTRO C.P. 35900
CORREO ELECTRONICO:	

MUNICIPIO	SAN JUAN DEL RIO
NOMBRE DEL COORDINADOR	ING. ALEJANDRO SIFUENTES FLORES
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 866-00-05/866-03-39
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA No. 2 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	alejandro.sifuentes.fo95@hotmail.com

MUNICIPIO	SAN LUIS DEL CORDERO
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO PRESIDENCIA	(671) 791-00-30 Y 32
DOMICILIO DE LA UNIDAD	NICOLAS BRAVO S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	@gmail.com

MUNICIPIO	SAN PEDRO DEL GALLO
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO DE PRESIDENCIA	(671) 791-10-00
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. PORVENIR S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	@outlook.com

MUNICIPIO	SANTA CLARA
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO PRESIDENCIA	(618)
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CONSTITUCION No. 10 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	@gmail.com

MUNICIPIO	SANTIAGO PAPASQUIARO
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U.M. JORGE ANTONIO BARROSO AUSIN
TELEFONO OFICINA	(674) 862-20-11 y (674) 862-35-00
DOMICILIO DE LA UNIDAD	BLVD. JOSE ANTONIO RAMIREZ No. 301 COL. ESPERANZA
CORREO ELECTRONICO:	Jorgeausin23@gmail.com

MUNICIPIO	SÚCHIL
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA
TELEFONO PRESIDENCIA	(675) 875-00-19 Y (675) 875- 07-31
SUBCOORDINADOR	
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA No. 103 ZONA CENTRO

CORREO ELECTRONICO:	Jovannahernandez84@gmail.com
----------------------------	------------------------------

MUNICIPIO	TAMAZULA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE HERACLIO OJEDA RAMIREZ
TELEFONO PRESIDENCIA	(667) 864-20-25 Y (667) 864-20-55
AUXILIAR	JESUS HARO SIQUEIROS CEL. (667) 307-99-94
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE CONSTITUCION S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	lakoautos@hotmail.com

MUNICIPIO	TEPEHUANES
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. CARMEN DIAZ FAVELA
TELEFONO OFICINA	(674) 863-00-47
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE HIDALGO ESQ. PALOMOS S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Pctep2528@gmail.com

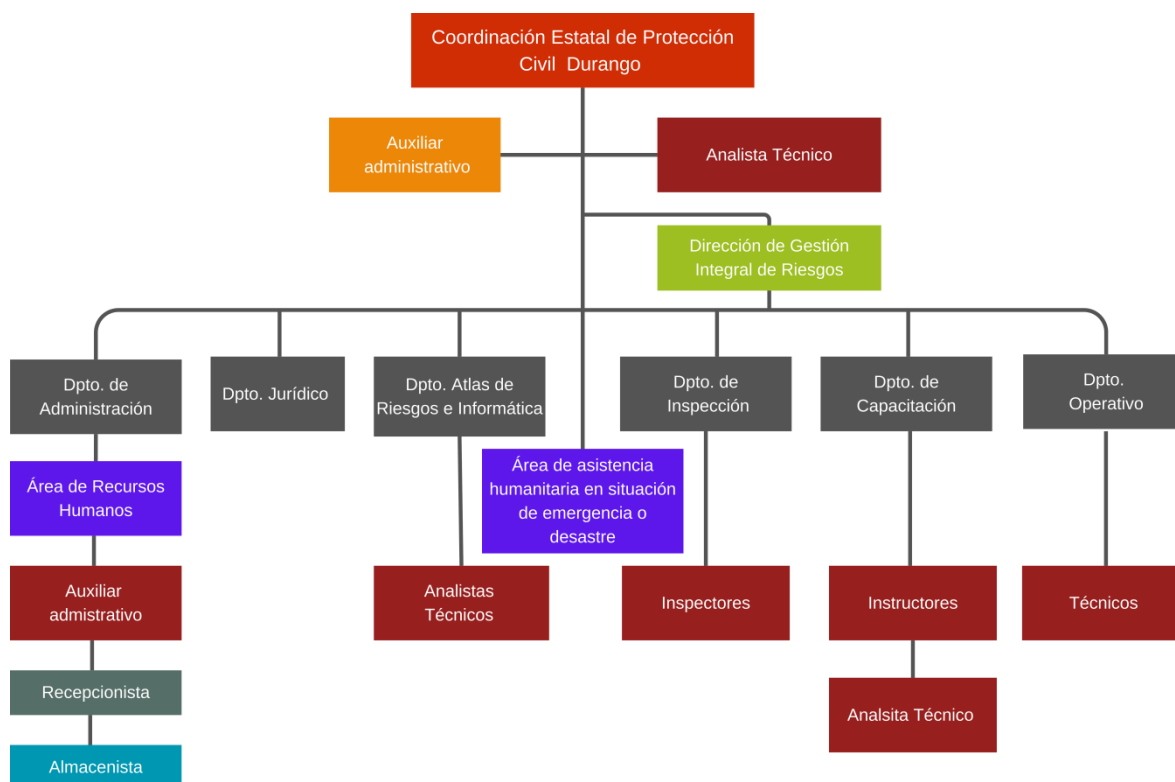
MUNICIPIO	TLAHUALILO
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO PRESIDENCIA	(872) 761-01-30 Y (872) 761-07-71
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE LIBERTAD ENTRE CALZADA EMILIANO ZAPATA Y HOMBRES ILUSTRES ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	@hotmail.com

MUNICIPIO	TOPIA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JUAN HUMBERTO MORGA AYALA
TELEFONO DE OFICINA	(674) 862-28-18
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE JARDIN VICTORIA No. 1 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	h.ayuntamiento.topia@gmail.com

MUNICIPIO	VICENTE GUERRERO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ
TELEFONO OFICINA	(675) 102-66-91 PROTECCION CIVIL
DOMICILIO DE LA UNIDAD	5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO C.P. 34890
CORREO ELECTRONICO:	Alonsogj01@gmail.com

9.3. Inventarios

Todas las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil deberán reportar un inventario de los recursos materiales con los que cuentan, para la atención de la emergencia.



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
UNIDAD	PUESTO	TOTAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECTOR	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	7
	JEFE DE ÁREA	2
	ALMACENISTA	1
	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1
	ANALISTA TÉCNICO	4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	INSPECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	8
	INSTRUCTOR	9
	TÉCNICO	9
TOTAL DE RECURSO HUMANO DE LA C.E.P.C.		46

Recursos materiales

Disponibilidad de recursos existentes mediante la identificación de necesidades de mejora y una distribución equilibrada de recursos

Relación Vehicular de la CEPC

PLACA	TIPO	MARCA	No. PATRIMONIO	MODELO	USO	RESGUARDANTE
FYJ918B	JOURNEY	DODGE	02-3877	2018	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
FS-2035-B	HILUX 2022	TOYOTA	10-4734	2022	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
FP-2956-B	FORD	RANGER	01-4671	2021	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
GBU-120-9	TIDA	NISSAN	01-2509	2015	PARTICULAR	COORDINACIÓN
FM-7089-B	HILUX 2020	TOYOTA	01-4473	2020	COORDINACION	DIRECCIÓN GIR
FK9332B	HILUX DOB.CAB.	TOYOTA	01-4138	2019	EMERGENCIA	DEPTO INSPECCIÓN
FV3185A	HILUX 2014	TOYOTA	01-2538	2014	EMERGENCIA	DEPTO CAPACITACIÓN
FZL575B	NISSAN	MARCH	01-4143	2019	PARTICULAR	DEPTO CAPACITACIÓN
FZL576B	NISSAN	MARCH	01-4142	2019	PARTICULAR	ADMINISTRACIÓN
DG-006P-1	HILUX	TOYOTA	01-0271	2012	EMERGENCIA	OPERATIVO
FK9333B	HILUX DOB.CAB.	TOYOTA	01-4139	2019	EMERGENCIA	OPERATIVO
FX9303-B	FORD	TRANSIT. VAN	01-4121	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H6NU9	CUATRIMOTO	HONDA	01-4044	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX3	CUATRIMOTO	HONDA	01-4045	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX2	CUATRIMOTO	HONDA	01-4047	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX1	CUATRIMOTO	HONDA	01-4046	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
61LVX5	CUADRIMOTO	CRAZY MOTORS	01-4727	2022	EMERGENCIA	OPERATIVO
DG-314-P1	LABORATORIO	ECONOLIN E	01-2519	2012	EMERGENCIA	OPERATIVO

Todas las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil deberán integrar un inventario de los recursos materiales con los que cuenten, para la atención de la emergencia, en el que se incluirá: -Garantizar la funcionalidad de los equipos. - Disponibilidad del recurso durante la emergencia. Para dar soporte y ayuda ante la ocurrencia de algún tipo de fenómeno perturbador

Por parte de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), se cuenta con equipo para extracción de equipos de bombeo, para desazolves de red de drenaje, motobombas, pipa para suministrar agua, personal técnico, cuadrilla para reparar líneas de conducción para reinstalar el servicio, mismas que se programan para atender los posibles daños que sufra la infraestructura hidráulica de los municipios.

9.4. Refugios Temporales 2025 - 2026

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a situación de desamparo en que quedan las personas y las familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con los sistemas de DIF Estatal y Municipal y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, han sumado esfuerzos para mantener habilitados, teniendo como único objetivo el brindar el apoyo necesario arrojando para ello un total de 62 refugios.

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
1	DIF	CANATLÁN	CARRILLO PUERTO Y FRANCISCO I. MADERO	COL. EL SARACHO	OFICINAS Y ALMACEN	24.52815	-104.77180	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	45	9
2	ALBERGUE JORNALEROS AGRÍCOLAS	CANATLÁN	AVE. FERROCARRIL S/N, ENTRE CALLE MINA Y ZARAGOZA.	COL. CENTRO, A UN COSTADO DE LA MAQUILA Y ATRÁS DEL HOSPITAL	ALBERGUE	24.52510	-104.77450	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	1000	200
3	PRIMARIA LAZARO CARDENAS	CANATLÁN	C. HIDALGO S/N ENTRE LERDO DE TEJADA Y CUAUHTÉMOC	COL. CENTRO	AULAS	24.52730	-104.77810	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	150	30
4	SECUNDARIA MARIANO BALLEZA	CANATLÁN	AVENIDA MARIANO BALLEZA ENTRE AVENIDA PRESIDIO Y C. MANUEL I. RODRÍGUEZ	COL. CENTRO	AULAS	24.52050	-104.78280	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
5	SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA	CANATLÁN	J. GUADALUPE AGUILERA	J. GUADALUPE AGUILERA	AULAS	24.45480	-104.71270	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
6	ESTV 002 MANUEL M. CELIS	CANATLÁN	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	AULAS	24.47446	-104.74390	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	100	20
7	COBAED 29	CANATLÁN	AVENIDA FERROCARRIL ESQUINA CON CALLE ZARAGOZA	COL. CENTRO	AULAS	24.52422	-104.77474	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
8	ALBERGUE COMUNITARIO	CONETO	DOMICILIO CONOCIDO; SIN NOMBRE DE CALLE Y SIN NÚMERO	EL AGOSTADERO CONETO DE COMONFORT, DURANGO.	ALBERGUE	24.97940	-104.76924	C. JOAQUIN CARRERA AMAYA	40	8
9	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	DURANGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y FRANCISCO ZARCO S/N.	LOCALIDAD 5 DE MAYO	ESCUELA	24.10182	-104.57372	C. LUCIO MARTÍNEZ	200	40
10	ALBERGUE ACEREROS	DURANGO	C. ESMERALDA S/N ESQUINA MINA DE TAYOLTITA.	FRAC. ACEREROS	ALBERGUE	24.04729	-104.66314	C. MAGDALENA DÍAZ DE LEÓN	200	40
11	ALBERGUE DE LA CIUDAD DIF MUNICIPAL	DURANGO	BLVD DOLORES DEL RIO S/N.	COL. OBRERA	ALBERGUE	24.03136	-104.68028	C. YOLANDA SOTO PAREDES	100	20
12	ALBERGUE INDIGENA SANTA MARIA DE OCOTAN	DURANGO	BLVD. ALBERTO TERRONES #209.	COL. FATIMA	ALBERGUE	24.03137	-104.65531	C. ELISEO GURROLA GARCÍA	90	18
13	CENTRO DEPORTIVO ORIENTE	DURANGO	AVENIDA DEL HIERRO S/N.	FRAC. FIDEL VELAZQUEZ I Y II	DIF	24.06255	-104.59940	LIC. CELINA ABDO DE LA PARRA	200	40
14	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA FRANCISCO VILLA	DURANGO	CALLE JARDINES S/N ESQUINA PRIMERO DE MAYO.	COL. FRANCISCO VILLA	DIF	24.00470	-104.67526	LIC. MYRIAM ROMERO SOTO	70	14
15	MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN RAMÍREZ	DURANGO	CALLE ÁGATA S/N.	FRAC. JOYAS DEL VALLE	DIF	24.04081	-104.62045	LTS. MARÍA OLIVIA MARTINEZ SARIÑANA	99	20
16	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	EL ORO	AVENIDA JUAREZ NO. 80	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	CASA DE LA CULTURA	25.95802	-105.36632	C. WOLFGANG LUDWIG TAFOYA ATAYDE	60	12
17	DIF MUNICIPAL	EL ORO	C. HIDALGO NO. 52	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	25.95029	-105.36417	C. WOLFGANG LUDWIG TAFOYA ATAYDE	40	5
18	AUDITORIO CENTENARIO	GOMEZ PALACIO	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO S/N	LA FERIA	AUDITORIO	25.58	-103.47611	TOMÁS ALFONSO DE LA ROSA DE LA O	300	60
19	GIMASIO JESUS IBARRA RAYAS	GOMEZ PALACIO	AV. ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO Y FERNANDO AMILPA	FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ	GIMNASIO	25.57255	-103.52410	JUAN SEGOVIA SANEZ	40	8

NO .	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSA BLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
20	GIMNASIO LUIS L. VARGAS	GOMEZ PALACIO	MINA S/N ESQUINA CON SANTIAGO LAVÍN	CENTRO	GIMNASIO	25.58007	-103.47626	LUIS JAVIER GONZÁLEZ MACÍAS	40	8
21	CENTRO DEPORTIVO SAN ANTONIO	GOMEZ PALACIO	BOULEVARD SAN ANTONIO S/N	SAN ANTONIO	CENTRO DEPORTIVO	25.63555	-103.48444	ROSA ELIA GONZÁLEZ TORRES	60	12
22	AUDITORIO LUIS DONALDO COLOSIO	GUADALUPE VICTORIA	CALZADA AGUSTÍN CASTRO S/N, CP. 34700.	ZONA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	24.44659	-104.12431	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	500	100
23	CASA PASTORAL JUAN PABLO II	GUADALUPE VICTORIA	JIMÉNEZ 1227, C.P. 34700	ISIDRO DE FLORES, CABECERA MUNICIPAL.	CASA PASTORAL	24.45633	-104.12480	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	200	40
24	ASILO DE ANCIANOS	GUADALUPE VICTORIA	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPE C 180, C.P. 34700	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ASILO DE ANCIANOS	24.43960	-104.12179	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	350	70
25	DIF MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA	IGNACIO ALLENDE NO. 210	COL. EL HORMIGON, CP. 34700	ALBERGUE	24.44526	-104.12445	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	30	6
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUANACEVÍ	DOM. CONOCIDO S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO.	25.93201	-105.95407	C. LUIS GABRIEL ARMENDÁRIZ FLORES	300	60
27	REFUGIO LA ROSILLA	GUANACEVÍ	DOM. CONOCIDO S/N.	COMUNIDAD LA ROSILLA, GUANACEVÍ, DURANGO.	ALBERGUE	26.12917	-106.33222	C. LUIS GABRIEL ARMENDÁRIZ FLORES	70	14
28	GIMNASIO AUDITORIO MUNICIPAL	LERDO	BULEVARD MIGUEL ALEMÁN S/N	COLONIA MAGISTERIAL	GMNASIO-AUDITORIO	25.55127	-103.51177	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	12
29	CENTRO COMUNITARIO "JUÁREZ"	LERDO	CENTRO CIUDAD JUÁREZ	CENTRO CIUDAD JUÁREZ	CENTRO COMUNITARIO DIF	25.48789	-103.59441	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	5
30	CENTRO COMUNITARIO "NAZARENO"	LERDO	AV. LÓPEZ MATEOS, ESQUINA CON ALDAMA	CENTRO VILLA NAZARENO	CENTRO COMUNITARIO DIF	25.39827	-103.41755	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	5
31	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	MAPIMÍ	C. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 834 CP. 35210	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	BIBLIOTECA	26.52640	-104.12935	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	45	9
32	DIF DE CEBALLOS	MAPIMÍ	C. CUAUHTEMO C NO. 255 CP. 35210	LOCALIDAD DE CEBALLOS, MAPIMÍ	AUDITORIO	26.52589	-104.12962	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	50	10

NO .	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSA BLE	CAPACID AD DEL INMUEBL E	NO. DE FAMILI AS
33	AUDITORIO MUNICIPAL	MEZQUITAL	C. ZARAGOZA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	FESTEJOS Y REUNIONES	23.47329	-104.39678	C. VICTOR MENDIA REYES	700	140
34	AUDITORIO MUNICIPAL	NOMBRE DE DIOS	CALLE VICTORIA #206.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	23.84897	-104.24448	C. JORGE RUBEN ORDAZ RUEDA	60	12
35	ALBERGUE DIF MUNICIPAL	NUEVO IDEAL	C. 5 DE MAYO # 803.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.88661	-105.07427	LIC. DANIEL ORTIZ FRIAS	24	5
36	DIF	OCAMPO	NELLIE CAMPOBELLO S/N.	VILLA OCAMPO	ALMACEN	26.44126	-105.50790	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	60	12
37	CECYTED 01	OCAMPO	CIPRES S/N.	LAS NIEVES	ESCUELA	26.40512	-105.39025	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
38	CBTA 149	OCAMPO	LÁZARO CARDENAS S/N.	CANUTILLO	ESCUELA	26.37483	-105.37500	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
39	EX HACIENDA FRANCISCO VILLA	OCAMPO	20 DE NOVIEMBRE S/N.	CANUTILLO	USOS MÚLTIPLES	26.38367	-105.36849	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
40	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	OCAMPO	AVE. FERROCARRIL S/N.	ORESTES PEREYRA	USOS MÚLTIPLES	26.50117	-105.64197	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	200	40
41	ANTIGUAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL	POANAS	CALLE COLÓN S/N	COL. EL REFUGIO	ALBERGUE	23.97145	-104.04371	C. JOSE ANGEL ACOSTA COVARRUBIAS	60	12
42	ALBERGUE DE LA TERCERA EDAD	PUEBLO NUEVO	AVENIDA FERROCARRIL S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.77728	-105.36090	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	70	14
43	SINDICATO DE LOS TRES PODERES	PUEBLO NUEVO	AVENIDA FERROCARRIL S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.77731	-105.36037	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	50	10
44	CLUB DE LEONES	PUEBLO NUEVO	CALLE INDEPENDENCIA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.77787	-105.36266	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	200	40
45	ALBERGUE MUNICIPAL	PUEBLO NUEVO	DOMICILIO CONOCIDO S/N.	COL. EL ATERRIZAJE.	ALBERGUE	23.76920	-105.36368	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	100	20

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
46	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SALTO	PUEBLO NUEVO	C. MESA DEL TECNOLÓGICO COL. LA FORESTAL	COL. LA FORESTAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	23.78605	-105.36547	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	100	20
47	BASE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	RODEO	C. MIGUEL HIDALGO NO. 550.	COL. HIDALGO.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	25.18423	-104.56278	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	10	2
48	ALBERGUE DIF	RODEO	BLVD. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA S/N CARRETERA PANAMERICANA KM 160+200	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	25.17030	-104.55450	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	80	16
49	AUDITORIO MUNICIPAL	RODEO	C. FRANCISCO SARABIA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	25.18213	-104.55852	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	40	8
50	BASE DE PROTECCIÓN CIVIL	SAN BERNARDO	CALLE JUAREZ ESQ. CON MORELOS S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.		26.00054	-105.52310	C. JOSE ANGEL ESCAMILLA CARRILLO	10	2
51	GIMNASIO LOS DORADOS	SAN JUAN DEL RÍO	CARRETERA A SAN JUAN DEL RÍO, LA ETA, 34488	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	GIMNASIO	24.79018	-104.48753	ING. ALEJANDRO SIFUENTES FLORES	150	30
52	CECYTYED	SÚCHIL	CALLE GUADALUPE RODRIGUEZ S/N.	COL. EL PILANCÓN	ESCUELA	23.61895	-103.93432	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	200	40
53	ESCUELA PRIMARIA MAURICIO FERNANDEZ DE CASTRO	SÚCHIL	AVENIDA DEL TRABAJO # 105, ENTRE AVE. 5 DE MAYO Y FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ESCUELA	23.62152	-103.92253	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	100	20
54	SALÓN EJIDAL	SÚCHIL	AV. DEL TRABAJO #102, ZONA CENTRO	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	EVENTOS	23.61919	-103.92428	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	100	20
55	ALBERGUE COBAED PLANTEL 13.	TAMAZULA	C. DIVISION DEL NORTE S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97119	-106.96855	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8
56	ALBERGUE CECATI 143	TAMAZULA	AV. GUADALUPE VICTORIA	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ESCUELA	24.96514	-106.96714	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
57	ALBERGUE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAZULA.	TAMAZULA	DOMICILIO CONOCIDO S/N, CALLE CONSTITUCIÓN ENFRENTA DE SECUNDARIA	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97033	-106.96713	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	50	10
58	ALBERGUE MANO AMIGA	TAMAZULA	C. CONSTITUCIÓN S/N. A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97030	-106.96692	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8
59	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO GENERAL FRANCISCO MURGUIA	TEPEHUANES	PROLONGACIÓN HIDALGO ESQ. CON GENERAL ROCHA S/N	COL. CENTRO TEPEHUANES	ALBERGUE	25.34179	-105.72446	C. CARMEN DÍAZ FAVELA	24	6
60	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	TEPEHUANES	AGRICULTURA ESQ. CON CENTENARIO.	COL. DEL VALLE.	ESCUELA	25.33912	-105.72514	C. CARMEN DÍAZ FAVELA	600	120
61	CASA DE LA CRISTIANDA	VICENTE GUERRERO	ALFREDO SALINAS 212	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	23.73089	-103.98327	C. ALONSO GÓMEZ JIMÉNEZ	130	26
62	AUDITORIO MORELOS	VICENTE GUERRERO	BLVD. DE LAS ROSAS NO. 306.	COL. CNOP	AUDITORIO	23.73887	-103.98328	C. ALONSO GÓMEZ JIMÉNEZ	300	60
63	IMSS ALBERGUE COMUNITARIO	VICENTE GUERRERO	CALLE CINCO DE FEBRERO S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	23.71951	-103.97653	C. ALONSO GÓMEZ JIMÉNEZ	30	6

9.5. Telecomunicaciones

Se cuenta con un sistema de Radiocomunicaciones de tecnología TETRAPOL, (C-5), el cual es un sistema digital, troncalizado y encriptado, mismo que es parte de la Red Nacional de Telecomunicaciones de la CNS, con lo cual se puede tener interacción con terminales radio de otros estados de la república.

Asimismo, a petición del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue creado en la Red de radiocomunicaciones del Estado, el grupo de comunicación nacional 546, para ser destinado a funciones de protección civil, con la posibilidad de interactuar con radios de otras redes que cuenten con él.

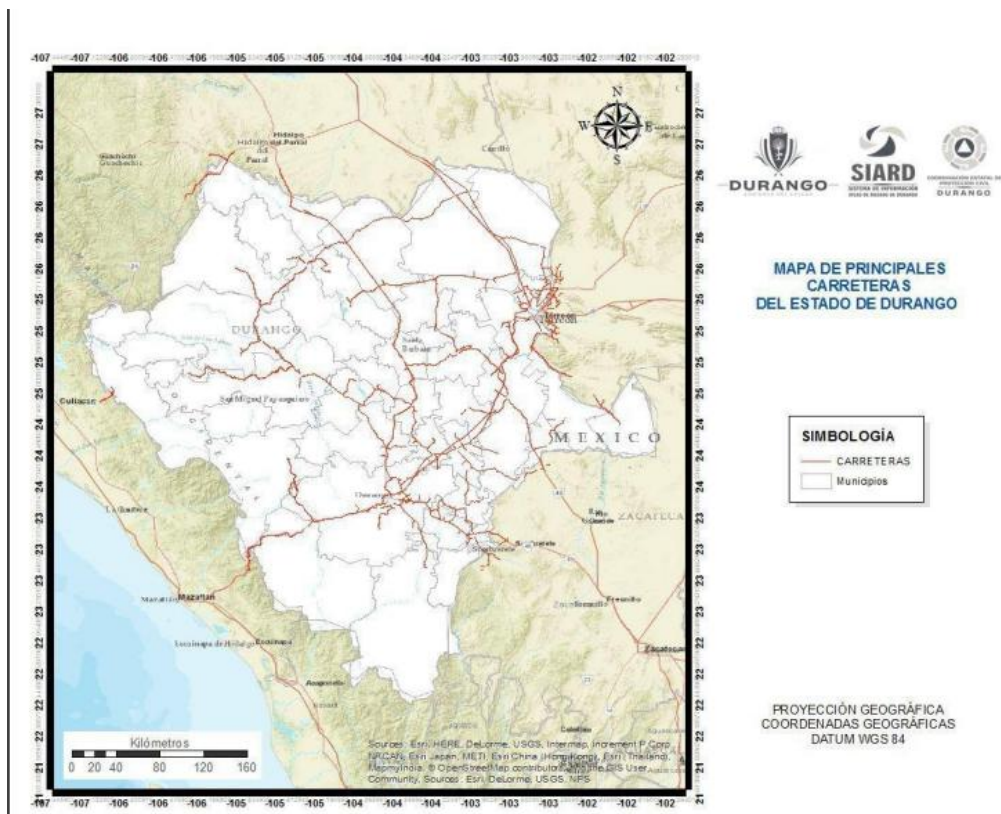
Cabe señalar que la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta ya con terminales de esta tecnología ya asignados, mismos que han usado en los distintos eventos dentro del propio Gobierno del Estado.

Concepto.	Descripción.
Sistemas de comunicación.	Radiocomunicación de tecnología TETRAPOL con sistema troncalizado y encriptado.
Alcance o cobertura.	Todo el territorio nacional.
Empresa que presta el servicio	Red Nacional de Telecomunicaciones de la CNS.
Personal responsable.	Sistema nacional de seguridad pública.
Fuente de energía.	Batería de litio de 7.4 volts.
Fuente de energía alterna	Cargador de 7.5 DC-3500mA.

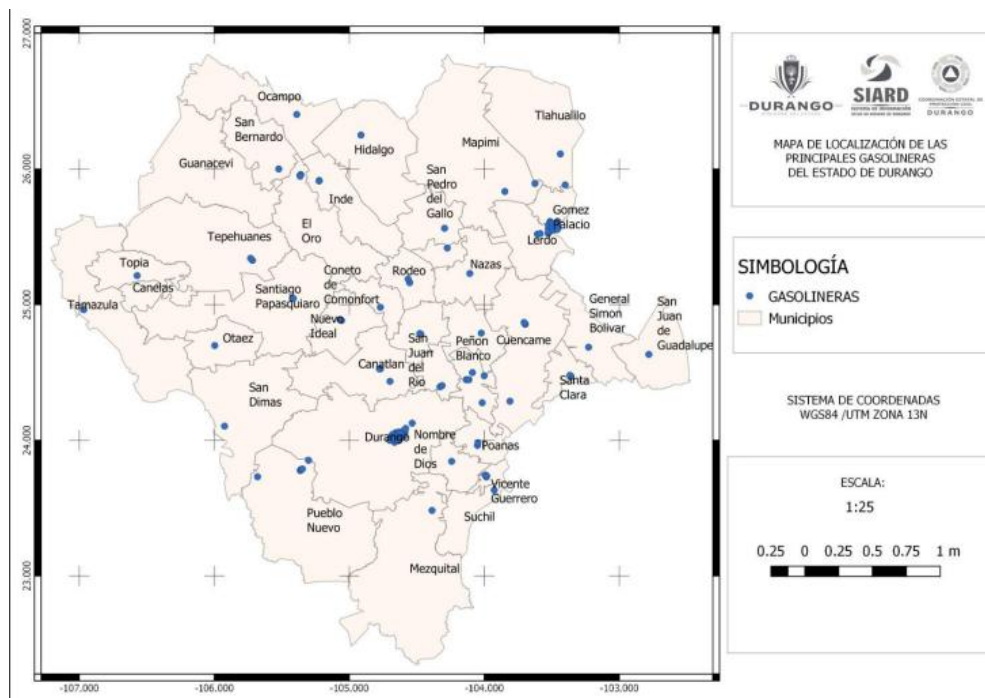
9.6. Instalaciones Estratégicas

Comprende aquellos inmuebles que resultan vitales para la respuesta ante la contingencia y posterior recuperación del desastre.

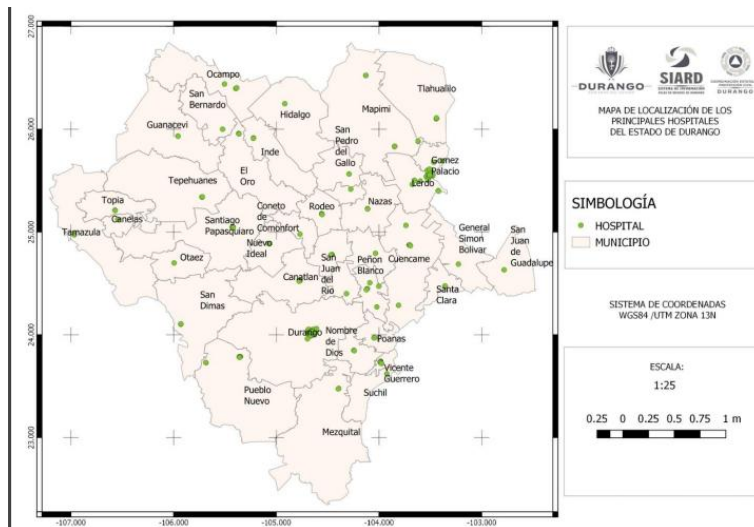
Es decir, instalaciones trascendentes para la generación, transmisión o distribución de gas, gasolina, electricidad, agua, etc., así como todas aquellas que permiten la movilidad de personas y mercancía.



Mapa 10- Principales carreteras del Estado de Durango.



Mapa 11.- Localización de las principales gasolineras del Estado de Durango.



Mapa 12.- Localización de los principales hospitales del estado de Durango.

9.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

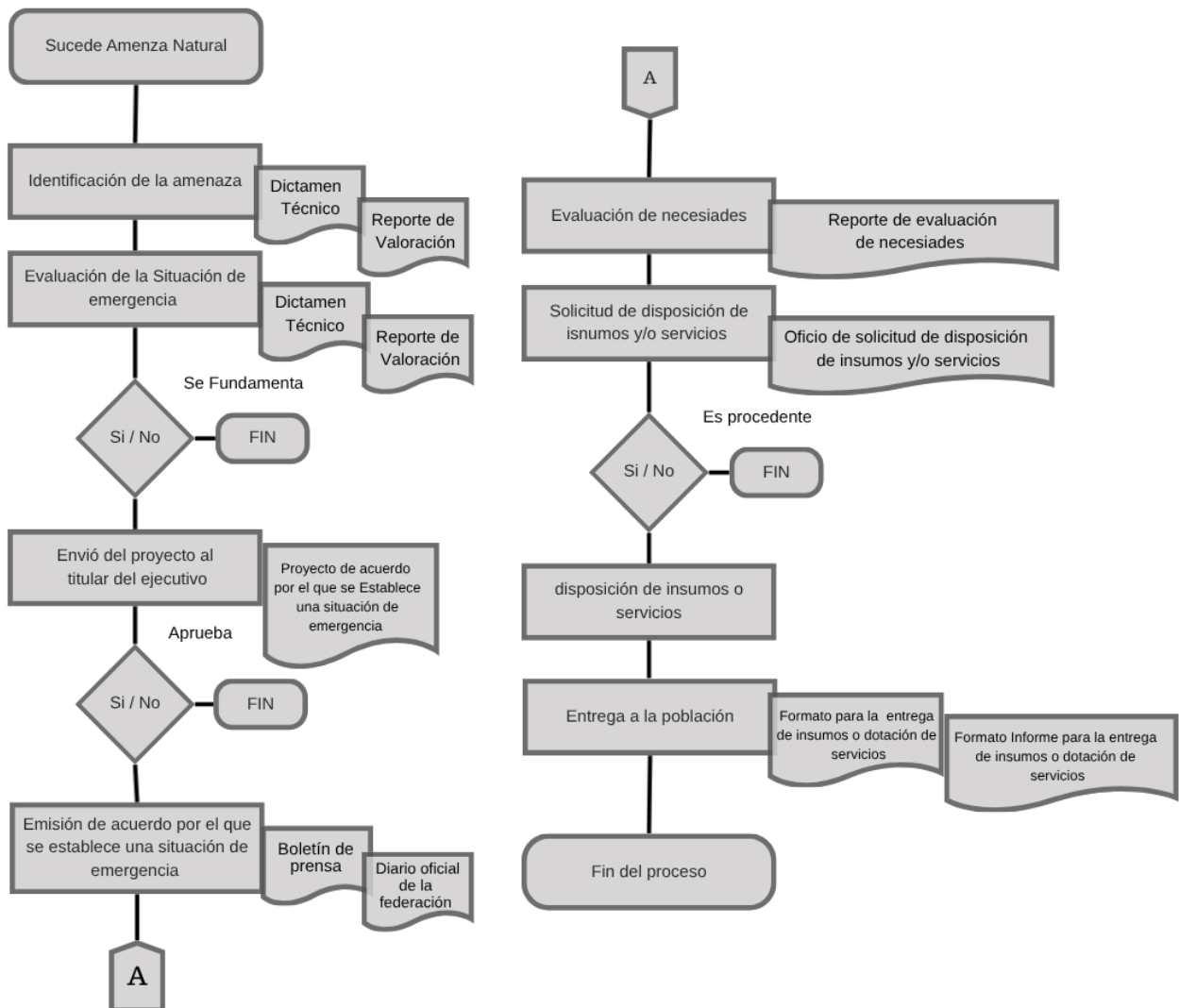
De acuerdo a la identificación de riesgos, es necesario continuar el fortalecimiento de las medidas en materia de atención a las consecuencias de las amenazas naturales para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Sistema Nacional de Protección Civil, estableciendo el objetivo de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un estado sostenible, seguro y resiliente.

Lugar de afectación	
Población afectada	
Número de familias afectadas:	
Requerimientos	Despensa
	Vestido
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Láminas
	Otros
Observaciones	

Dentro de este apartado, se aplicarán los nuevos lineamientos del Programa de Ayuda Humanitaria para la Atención a Emergencias.

Procedimiento para la atención de emergencias por amenazas naturales

Dentro de este apartado, se aplicarán los nuevos lineamientos del Programa de Ayuda Humanitaria para la Atención de Emergencias.



9.8. Igualdad de Género

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas de protección civil.

Los desastres sacan a la luz y exponen las desigualdades preexistentes en una sociedad. Estas hacen a una población más vulnerable ante el riesgo de desastre, por lo que deben ser atendidas como parte de las acciones de prevención. Esto, a la par que reducirá la vulnerabilidad de la población en general, fortalecerá el proceso de desarrollo de una sociedad.

Una de las mayores desigualdades es la de género, que coloca a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad; no sólo porque ellas pueden ser afectadas en mayor medida en caso de algún siniestro, sino también porque sus capacidades no son reconocidas en toda su extensión.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres son diferentes y por ende enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo, que las y los obliga a desarrollar distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses y estas deben ser reconocidas y tomadas en cuenta en la normatividad correspondiente, para garantizar una igualdad real de oportunidades, y no reproducir los roles tradicionales de género, que en el contexto de los desastres pueden convertirse en factores que ponen en riesgo la vida de mujeres y hombres.

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas – familia y comunidad - para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

Para ello es necesario definir instrumentos financieros con enfoque de género, con el fin de coadyuvar en la participación efectiva de mujeres y hombres en los sistemas de monitoreo y alertamiento; diseño de planes estatales, municipales y de la comunidad, así como la adecuación y actualización de los planes de desarrollo municipal.

Para este fin se sugiere tomar como referencia el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres: PROIGUALDAD 2013-2018, publicado el 30 de agosto de 2013 en la página del Diario Oficial de la Federación:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013.

9.9. Validación e implementación del Programa Especial

Una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil ha elaborado el Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025–2026, compete al Consejo Estatal de Protección Civil aprobarlo, vigilando su operatividad y su actualización permanente. Para ello, será necesario enviarlo a las coordinaciones municipales de protección civil para su posterior implementación y amplia difusión entre la población.

10. Manejo de la contingencia

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se consideran los siguientes grupos de trabajo, a través de las acciones de respuesta estatal canalizadas por medio de once funciones, siendo: de auxilio; alertamiento; comunicación social de la emergencia; coordinación de la emergencia; planes de emergencia; evacuación, búsqueda y rescate; seguridad pública; asistencia social y albergues; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud pública; aprovisionamiento; evaluación de daños, así como las medidas urgentes que determine para cada situación y zona en particular.

Dentro de las acciones básicas de las dependencias y entidades de la administración pública, en el ámbito de sus competencias, se contemplarán el restablecimiento de los servicios de energía, gas, agua potable, saneamiento, comunicaciones y de atención médica de urgencias.

10.1. Alertamiento

Consiste en informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta a la población ante la presencia o el inminente impacto de un fenómeno perturbador, con el fin de salvaguardar la integridad, los bienes y el medio ambiente, garantizando el funcionamiento de los servicios esenciales de la población. Cuyo objetivo es mantener la comunicación permanente de manera clara y oportuna.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, estará permanentemente informando de las condiciones meteorológicas que prevalezcan y las difundirá a través de la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado y en su sitio web oficial y redes sociales; medios de comunicación escritos, radio y TV, asimismo, se emitirá de manera oportuna el Aviso Precautorio o Alertamiento, según corresponda a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, con el fin de que realicen lo propio en sus municipios.

Asimismo, la Comisión Nacional del Agua, informará continuamente sobre las condiciones climatológicas que acontecen en el estado, en caso de presentarse algún evento relevante, lo hará saber mediante boletines informativos (avisos y alertamiento) de las condiciones climatológicas antes, durante y después de la presencia de algún fenómeno hidrometeorológico.

Grupo de alertamiento:

- ♦ Coordinación Ejecutiva: Secretaría de Gobernación
- ♦ Coordinación Técnica: Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Protección Civil, Gobiernos Municipales
- ♦ Corresponsabilidad: SEDENA, SEMAR, SER, SCT, CNA, CFE.

10.2. Centro de operaciones

El Centro de Operaciones, estará establecido en las instalaciones que ocupa el C 5, en la sala de Crisis, presidido por el C. Gobernador del Estado, ubicado en Carretera a Parral a la altura del km. 4.6. Cuando se tenga conocimiento de la presencia de un fenómeno perturbador o de la ocurrencia de una contingencia, emergencia o desastre; el Consejo Estatal de Protección Civil podrá ser convocado por el presidente, secretario ejecutivo o secretario técnico, quienes darán la instrucción de emitir la convocatoria correspondiente para integrar los grupos de trabajos para la atención de la emergencia.

10.3. Coordinación y manejo de emergencias

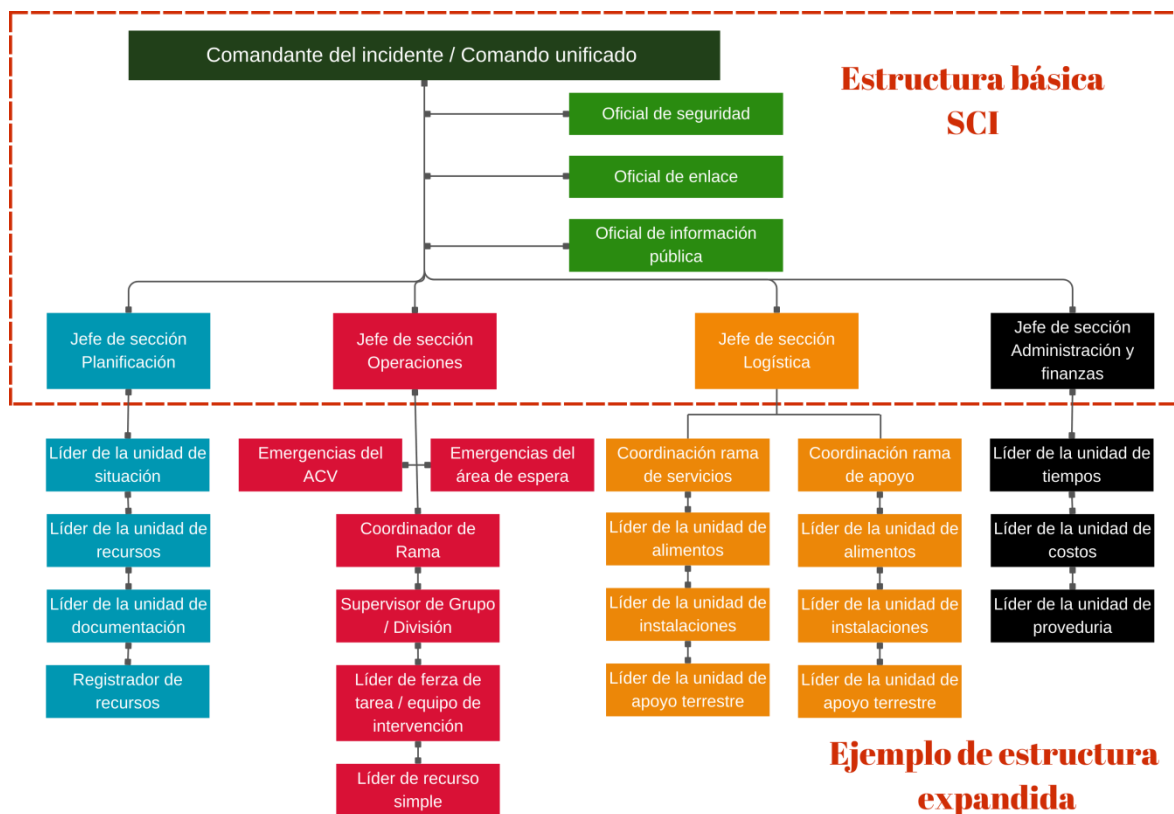
Para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre, se implementara el sistema de manejo de incidentes.

El SCI permite organizar las operaciones tanto a corto como a largo plazo a nivel de campo, ya que cubre una amplia gama de emergencias, desde incidentes pequeños hasta complejos, tanto naturales como antropogénico. Este sistema será el utilizado para lograr una mejor coordinación operativa y administrativa de las acciones a realizarse durante y después de la contingencia.

Según establece la Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Durango, la primera instancia de actuación, corresponde a las unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad operativa y financiera, acudirá a la instancia estatal, en los términos de la legislación aplicable. Si ésta resulta

insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.



10.4. Evaluación de daños

Es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

La evaluación de la superficie siniestrada, llevada a cabo por los especialistas, que incluye el tipo de afectación, censo de viviendas afectadas así como personas, etc.

- ◆ Las prioridades en cualquier tipo de incidente son:
- ◆ Normalizar el registro de información de emergencia en todo el estado, manejando documentos simples, de un formato único, que permitan dar respuesta a las interrogantes que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- ◆ Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia extensión territorial.

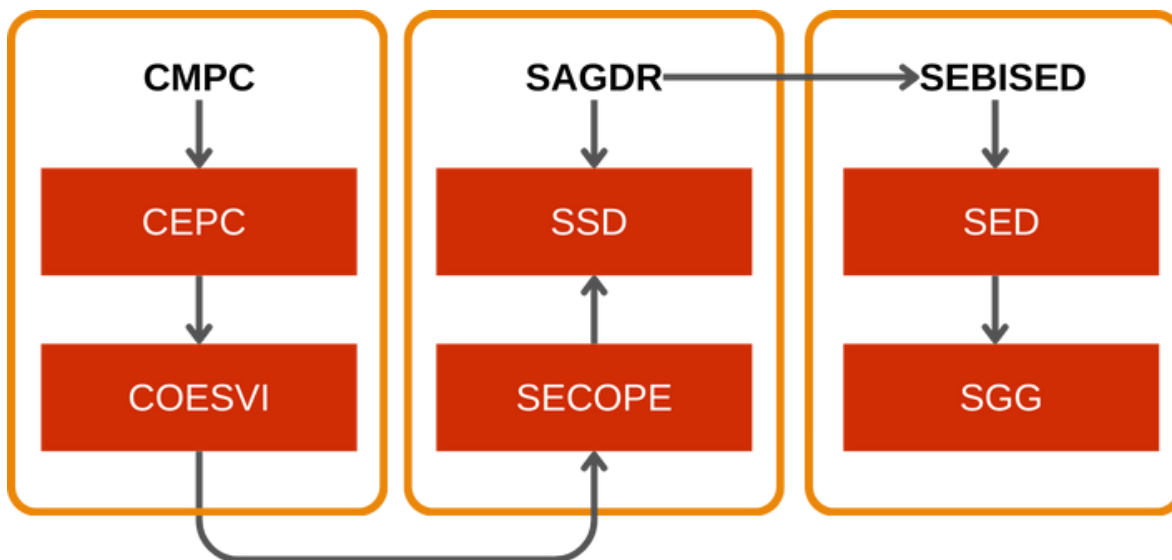
- ◆ Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel municipal, estatal y federal.
- ◆ La evaluación se hará de manera general y específica.
- ◆ Generar estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales.

Grupo de Evaluación de daños:

- ◆ Coordinación Ejecutiva: Secretaría General de Gobierno.
- ◆ Coordinación Técnica: Gobiernos Municipales
- ◆ Corresponsabilidad: CONAGUA

El procedimiento para la atención a emergencias primero en su género, es un ejercicio grafico de la articulación ordena del esfuerzo institucional.

GRUPO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS



10.5. Seguridad

A través de los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Municipal, se establecerán operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población afectada, sus bienes, al patrimonio público y bienes de la nación.

Los Sistemas de Seguridad Pública Municipal y Estatal, Secretaría de la Defensa Nacional, para prevenir actos de pillaje o vandalismo, coadyuvarán en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes cuando así sea necesario.

La Procuraduría de Justicia del Estado y la Fiscalía General de la República contribuirán al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre.

Los Sistemas de Seguridad Pública estarán en constante comunicación sobre sus operativos al centro de operaciones.

Grupo de Seguridad:

- ◆ **Coordinación Ejecutiva:** Secretaría General de Gobierno.
- ◆ **Coordinación Técnica:** Gobiernos Municipales
- ◆ **Corresponsabilidad:** SEDENA, SEMAR, SEGURIDAD PÚBLICA, FGR.

Es importante resaltar que es tarea de la Secretaría de Seguridad Pública, instituciones federales Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Policía Federal, al igual que la Coordinación Estatal de Protección Civil, que en todo momento actuarán en base a la preservación de la actividad económica y los bienes de la población.

10.6. Búsqueda y salvamento

El Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, organizará a través de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil las labores de búsqueda, rescate y asistencia, coordinando a través de los Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil, la participación ordenada de los organismos y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda y rescate de personas lesionadas, atrapadas, damnificadas o incomunicadas.

Estos organizarán y coordinarán la integración y participación de brigadas de atención médica y la instalación de puestos de socorro, gestionarán los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate y salvamento. Coordinando la activación de refugios temporales para el resguardo de la población evacuada preventivamente, coordinando la evacuación preventiva de la población asentada en zona de riesgo, con la participación de las siguientes instituciones:

Secretaría de Salud.- En apego a los Lineamientos y Guías Operativas para la Seguridad en Salud, participa en coordinación con el Sistema Estatal de Salud y Sistema Municipal de Salud en la organización y coordinación de brigadas para proporcionar atención médica, a través de la instalación de módulos comunitarios y para realizar actividades de vigilancia epidemiológica.

Secretaría de la Defensa Nacional.- Apoyará al Sistema Estatal de Protección Civil o al Sistema Municipal de Protección Civil en la organización, coordinación y realización de las labores de búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos. Proporcionando los recursos humanos y materiales de que dispone para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y saneamiento.

Cruz Roja Mexicana.- Participa en coordinación con los Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil y las entidades del sector en las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia.

Grupo de Búsqueda, Salvamento y asistencia:

- ◆ **Coordinación Ejecutiva:** Secretaría General de Gobierno.
- ◆ **Coordinación Técnica:** Gobiernos Municipales, SEDENA
- ◆ **Corresponsabilidad:** SER, SCT, CNA, CFE, SEMARNAT, SRN y MA, SAGDR, SEDESOL, SEP, SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, PEMEX, FGR.

10.7. Servicios estratégicos y equipamiento

La prestación de Servicios Estratégicos y equipamiento es una función orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, conduce y pone en ejecución, en coordinación con las autoridades municipales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil para el auxilio a la población. Las Unidades Municipales coordinan la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando las condiciones de los mismos, previendo las necesidades de víveres, combustible, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo con la participación de las siguientes instituciones

Secretaría de la Defensa Nacional.- Proporciona los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen, para apoyar las acciones de auxilio. Coadyuva en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos. Apoya las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos.

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la realización de acciones para la rehabilitación de obras de captación y conducción de agua en bloque y de la infraestructura hidráulica en general, así como para la identificación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en el restablecimiento de las vías de comunicación terrestres, aéreas, marítimas y fluviales. Proporciona los medios de transporte de que dispone, para atender la emergencia. Proporciona el equipo de

telecomunicaciones y el personal especializado de que dispone, a fin de contar con un Sistema alternativo de comunicaciones en la atención de la emergencia.

Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en el restablecimiento de los sistemas de comunicaciones y telecomunicaciones.

Secretaría de Salud.- En apego a los Lineamientos y Guías Operativas para la Seguridad en Salud participa en coordinación con los Sistema Estatal de Salud y Sistema Municipal de Salud en el restablecimiento de los servicios y de las unidades de atención médica.

Comisión Nacional del Agua.- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la realización de acciones para la rehabilitación de obras de captación y conducción de agua en bloque y de la infraestructura hidráulica en general, así como para la identificación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población.

Comisión Federal de Electricidad.- Activa sus planes específicos para el restablecimiento del servicio de energía eléctrica, apoyando a los Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil para restablecer o proporcionar el servicio de energía eléctrica, en donde éstos se lo requieran.

Coadyuva con los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil, proporcionando recursos humanos, equipos, materiales y medios de transporte de que dispone, para facilitar la pronta evacuación y resguardo de las personas afectadas, así como su infraestructura de comunicaciones para los requerimientos urgentes de otras dependencias, para la atención a la emergencia.

10.8. Salud

Las autoridades de protección civil, con el apoyo de los sistemas de salud, organizan y coordinan la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales.

SECRETARÍA DE SALUD - SSD

- ◆ Realizar campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que ataquen las especies vegetales y animales en el estado, en coordinación con los ayuntamientos.
- ◆ Atención médica, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables.
- ◆ La prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre.
- ◆ La prevención y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles y accidentes.
- ◆ Coordinar las acciones Inter - institucionales relativas a los programas sustantivos en materia de salud.
- ◆ Planear, normar, establecer, coordinar y evaluar el sistema integral de los servicios de salud y asistencia del estado, en coordinación con las Instituciones de salud del Gobierno Federal, de los sectores privado, social y de organismos públicos descentralizados.
- ◆ Promover, organizar y participar en conferencias, convenciones, encuentros y congresos relacionados con el derecho a la protección de la salud.
- ◆ Corresponde también la creación y administración de establecimientos de salud, asistencia pública, de medicina tradicional complementaria y de formación de recursos humanos en salud, priorizando la movilidad y accesibilidad.
- ◆ Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales, para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS

- ◆ Determina el grado de vulnerabilidad de sus instalaciones ubicadas en zonas de peligro, detecta las posibles afectaciones derivadas de un encadenamiento de calamidades y establece las medidas preventivas correspondientes en coordinación con el Sistema Estatal de Salud y las autoridades locales respectivas.
- ◆ Con base en la vulnerabilidad de sus instalaciones, establece medidas y acciones específicas de prevención, tendientes a darles mayor seguridad.

- ◆ Con base en la vulnerabilidad detectada, establece en coordinación con el Sector Salud y las autoridades locales respectivas las acciones y prioridades necesarias para evitar o mitigar los daños.
- ◆ Fomentar las acciones de prevención de desastres, antes de la temporada de ciclones tropicales e inundaciones.
- ◆ Garantizar el servicio de hospital, según se requiera de acuerdo a la contingencia.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - ISSSTE

- ◆ Determina el grado de vulnerabilidad de sus instalaciones ubicadas en zonas de peligro, detecta las posibles afectaciones derivadas de un encadenamiento de calamidades y establece las medidas preventivas correspondientes en coordinación con el Sistema Estatal de Salud y las autoridades locales respectivas.
- ◆ Con base en la vulnerabilidad de sus instalaciones, establece medidas y acciones específicas de prevención, tendientes a darles mayor seguridad.
- ◆ Con base en la vulnerabilidad detectada, establece en coordinación con el Sector Salud y las autoridades locales respectivas las acciones y prioridades necesarias para evitar o mitigar los daños.
- ◆ Fomentar las acciones de prevención de desastres, antes de la temporada de ciclones tropicales e inundaciones.

CRUZ ROJA MEXICANA

- ◆ Organiza cursos, seminarios y talleres en materia de prevención de desastres y atención de emergencias.
- ◆ Intercambia información, documentación y material de difusión, técnico - científico en materia de prevención de desastres y atención de emergencias.
- ◆ Diseña medidas de prevención, auxilio y recuperación, con arreglo a distintos escenarios y orígenes de desastres.
- ◆ Diseña estrategias de difusión y de comunicación social, destinadas a la orientación, concientización y preparación de la población en situaciones de desastre.

Grupo de Salud:

- ◆ Coordinación Ejecutiva: Secretaría de Salud – Servicios de Salud del Estado de Durango
- ◆ Corresponsabilidad: CEPC, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, SEDENA.

10.9. Aprovisionamiento

El Gobierno Estatal integrará en su proyecto de presupuesto, partidas especiales y/o previsiones financieras específicas para atender emergencias; e integran reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio.

El Ejecutivo (en caso de ser necesario, y de conformidad con las Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales y la utilización del Fondo Revolvente), solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil la emisión de una declaratoria de emergencia.

La Coordinación Estatal de Protección Civil seguirá los criterios y mecanismos para la obtención de suministros de auxilio y asistencia ante la presencia de una situación de emergencia (estableciendo los controles administrativos y legales que el manejo de recursos públicos requiere), vigilando la distribución y entrega a la población de los insumos y suministros de auxilio.

Así mismo informara permanentemente sobre los avances en la distribución y entrega de insumos y suministros de auxilio, al centro de operaciones y/o al Consejo Estatal de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia, a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).

Esta acción también está orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material de abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada y aquella localizada en refugios temporales con la participación de las siguientes instituciones:

- ♦ SECRETARÍA DEL BIENESTAR .- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en el abastecimiento y suministro de productos básicos para la población afectada, localizada en refugios temporales y a los grupos que participen en las labores de auxilio durante la emergencia.
- ♦ DIF ESTATAL.- Coadyuva en la instalación, equipamiento y operación de comedores para abastecimiento de alimentos para las brigadas, así como a las personas.

Grupo de Aprovisionamiento

- ♦ Coordinación Ejecutiva: Secretaría General de Gobierno.
- ♦ Coordinación Técnica: Gobiernos Municipales,

NOTA: Las demás dependencias, entidades u organismos estatales y federales, así como los grupos voluntarios organizados, entrarán en la etapa de atención de la emergencia, preparando su participación en la operación del programa.

10.10. Comunicación social de la emergencia

- ◆ Organización e instrumentación de mecanismos que permiten hacer llegar información confiable y oportuna a la población.
- ◆ Envío de información a los presidentes de los 39 Consejos Municipales de Protección Civil y dependencias con corresponsabilidad.
- ◆ Grupo de comunicación de la emergencia:

EJECUTIVA

Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Durango

- ◆ Emite informe de la situación que podría acontecer.
- ◆ Conduce y ejecutará acciones informativas a través de los medios de comunicación sobre las condiciones de situación de emergencia o desastre, así como las acciones realizadas a favor de las comunidades afectadas.
- ◆ Asesora al vocero único responsable de informar a los medios de comunicación y a la población sobre la situación de emergencia o desastre, la evaluación de daños y las acciones de atención a la población, la infraestructura y el medio ambiente.

TÉCNICA

Coordinación Estatal de Protección Civil

- ◆ Coordina y verifica a través de los consejos estatales y municipales de Protección Civil, que la información que se recopila para la difusión sea congruente.
- ◆ Establece a través del Sistema Estatal de Protección Civil y Sistemas Municipales y C5, el servicio de consulta e información para la localización de personas.
- ◆ Difunde información respecto a la ubicación de refugios temporales, servicios médicos de emergencia, de aprovisionamiento, puesto de mando, entre otros.

11. Vuelta a la normalidad y simulacros.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, se deberá valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, determinando las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, a efecto de garantizar la seguridad de la población.

La recuperación y vuelta a la normalidad por un desastre natural es muy extrema, generalmente es un proceso gradual para las zonas afectadas por lo que cada una de las dependencias involucradas desarrollará sus planes de reconstrucción y saneamiento.

La desactivación oficial del Programa Especial de la Temporada Invernal 2023-2024, será en el momento en el que se realiza la reconstrucción inicial y la vuelta a la normalidad, constituye el final de las acciones preestablecidas, para atender la emergencia producida por el impacto de una calamidad o fenómeno destructivo sobre la población, bienes, servicios y entorno.

SIMULACROS

Se recomienda a la población en general a realizar un Plan Familiar de Protección Civil, realizando continuamente simulacros con la familia, a fin de conocer qué se debe realizar y poner en práctica cursos y medias establecidas en el inmueble donde se desempeñen, para tal motivo la Coordinación Estatal de Protección Civil se da la tarea de realizar eventos a gran escala y con difusión máxima con el fin de concientizar a un mayor número de personas.

12. Glosario

- ♦ **Agente regulador:** Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.
- ♦ **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.
- ♦ **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.
- ♦ **Atlas Estatal de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

- ◆ **Auxilio:** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- ◆ **Bombero:** Servidor público o persona capacitada y acreditada por la Escuela Estatal de Protección Civil para la salvaguarda de la población y protección civil, altamente especializado, encargado de la prevención, atención y mitigación de las emergencias, riesgos y desastres.
- ◆ **Brigada:** Grupo de personas que se organiza dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate de contados de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.
- ◆ **Cambio climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables.
- ◆ **Combustión:** Reacción química que se produce entre el oxígeno y un material oxidable, que va acompañada de desprendimiento de energía y habitualmente se manifiesta por incandescencia o llama.
- ◆ **Consejo Estatal:** Al Consejo Estatal de Protección Civil.
- ◆ **Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Protección Civil en cada uno de los municipios del Estado.
- ◆ **Contingencia:** Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantiene invariables.
- ◆ **Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.
- ◆ **Coordinación Estatal:** La Coordinación Estatal de Protección Civil (**CEPC**).
- ◆ **Coordinación Municipal:** La Coordinación Municipal de Protección Civil (**CMPC**).
- ◆ **Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que se haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia, considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.
- ◆ **Declaratoria de emergencia:** Es el acto mediante el cual la Coordinación Estatal reconoce que uno o varios municipios, se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural

perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

- ◆ **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- ◆ **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- ◆ **Estado:** Estado de Durango.
- ◆ **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual para garantizar su seguridad y supervivencia.
- ◆ **Evento o espectáculo público masivo:** Concentraciones planeadas con un número indeterminado de público, en locales cerrados o al aire libre, con capacidad e infraestructura para participar en actividades reguladas en su propósito.
- ◆ **Fenómeno antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana.
- ◆ **Fenómeno astronómico:** Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.
- ◆ **Fenómeno geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.
- ◆ **Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas y tornados.
- ◆ **Fenómeno natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza.
- ◆ **Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.
- ◆ **Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como:

demonstraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terremoto, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

- ✦ **Fenómenos Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.
- ✦ **Fuego:** emisión de calor, luz y llama generados por la combustión de material inflamable.
- ✦ **Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.
- ✦ **Identificación de riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- ✦ **Ignición:** ocurre cuando el calor que emite una reacción llega a ser suficiente como para sostener la reacción química, en este caso la combustión.
- ✦ **Incidente:** Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- ✦ **Infraestructura estratégica:** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad estatal.
- ✦ **Instrumentos de administración y transferencia de riesgos:** Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.
- ✦ **Instrumentos financieros de Gestión de Riesgos:** Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno estatal para apoyar a las instancias públicas y entidades municipales en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.

- ◆ **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- ◆ **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- ◆ **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- ◆ **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- ◆ **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- ◆ **Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Estatal, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.
- ◆ **Propagación:** La relativa facilidad con la que los combustibles se encienden y se queman. Un combustible es inflamable y puede arder y producir llamas. No todos los combustibles de un ecosistema son inflamables.
- ◆ **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
- ◆ **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.
- ◆ **Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de

la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

- ◆ **Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.
- ◆ **Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.
- ◆ **Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente perturbador.
- ◆ **Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador, poniendo en peligro la integridad física y la vida de los habitantes del Estado, sus bienes y entorno.
- ◆ **Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- ◆ **Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Protección Civil.
- ◆ **Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.
- ◆ **Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.
- ◆ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- ◆ **Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.
- ◆ **Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

- ♦ **Zona de Riesgo Grave:** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

13. Referencias

Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Durango, última reforma del 10 de noviembre del 2022 Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PROTECCION%20CIVIL.pdf>.

Clima en Durango. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/territorio/clima.aspx?tema=me&e=10>

Información económica y estatal Durango. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166586/durango_2016_1116.pdf

Subdirección de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres. Gestión Integral de Riesgo. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269239/2._GIR_y_Pol_ticas_P_blicas.pdf

Perspectiva y seguimientos de frentes fríos a nivel nacional. Disponible en: [https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/frentes-frios#:~:text=El%20frente%20fr%C3%ADo%20\(Ff\)%20separa,este%20aire%20c%C3%A1lido%20a%20elevarse](https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/frentes-frios#:~:text=El%20frente%20fr%C3%ADo%20(Ff)%20separa,este%20aire%20c%C3%A1lido%20a%20elevarse)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES. Disponible en: http://www.preparados.cenapred.unam.mx/documentos/DGVIN/GU%C3%8DA_PARA_LA_ELABORACI%C3%93N_DEL_PLAN_DE_CONTINUIDAD_DE_OPERACIONES_2022.pdf

Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y programas Especiales en estados, municipios y delegaciones, de la Secretaría de Gobernación de Protección Civil. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf>

14. Anexos

Anexo 1: Antecedentes de fenómenos perturbadores

Fecha de ocurrencia	Localización (geo-referenciada)				Descripción del evento	Dependencias participantes	Daños	Observaciones
	Estado	Municipio	Latitud	Longitud				

Anexo 2: Inventarios de recursos humanos y materiales

Recursos humanos

Información personal					
No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Sexo (M/F)	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

Información Laboral			
Cargo laboral	Horario laboral	Fecha de Nombramiento (mm/aaaa)	CURP

Información de Capacitación					
Especialidad	Institución que certificó	No. de Certificado	Fecha de certificado	Pasaporte	Visa

Domicilio					
Calle	Número	Colonia/ Comunidad	Código Postal	Municipio	Estado

Información Localización						
Tel. casa (10 dígitos)	Tel. Trabajo (10 dígitos)	Celular (10 dígitos)	Fax (10 dígitos) y extensión	No. Matra	e-mail	Otro

Recursos Materiales

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación del recurso	
Cuenta con tracto-excavadoras:						
Cuenta con vehículos todo terreno:						
Cuenta con camiones de carga cap 10 toneladas o más:						
Cuenta con camiones de bomberos:						
Cuenta con ambulancias:						
Cuenta con plantas potabilizadoras:						
Cuenta con equipo de bombeo:						
Cuenta con equipo especializado:						
Cuenta con lanchas:						
Cuenta con motos acuáticas:						
Cuenta con helicópteros:						
Cuenta con aviones:						
Cuenta con otros (1) motos						
Cuenta con otros (2) carro tanque						
Cuenta con otros (3) puesto de mando						
Otros (descripción)						
Características destacables	Estado físico		Requiere mantenimiento		Observaciones	

Anexo 3: Directorio de refugios temporales

No.	Refugio	Estado	Municipio	Dirección	Uso del inmueble	Capacidad		Georreferencia Coordenadas			Refugio temporal para animales		Responsable	Teléfono
						Personas	Familias	Latitud	Longitud	Altitud				
								N	W	MSNM	Animales de Compañía	Animales de Granja		

Servicios									
sanitarios		Regaderas		Agua	Electricidad	Drenaje o fosa séptica	Cocina	Comedor	Dormitorios
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres						

Actividad					
Atención Médica	Atención psicológica	Sala de Hidratación	Almacén de medicamentos	Almacén de material de curación	Almacén de víveres

Anexo 4: Telecomunicaciones

Concepto	Descripción
Sistemas de comunicación	Elaborar una lista de comunicación, antenas, bases de comunicación entre otros, que representen las bases fundamentales para la comunicación en la zona geográfica determinada.
Tipo de equipo	Tipo de equipo
Alcance o cobertura	Indicar el área geográfica de cobertura del sistema, señalando la cantidad de población beneficiada con este servicio
Empresa que presta el servicio	Considerar los datos de la compañía que tiene el servicio de operación de los equipos.
Ubicación	Especificar detalladamente la ubicación (geo-referencia) de donde se localiza el equipo.

Personal responsable	Datos completos de las personas responsables de operar los equipos (nombre, domicilio, teléfono).
Fuente de energía	Especificar las características de la fuente de energía con las que funciona.
Fuente de energía alterna	Describir las características de las fuentes de energía alternas con las que cuenta para funcionar en caso de contingencia.
Programa de mantenimiento	Describir el programa de mantenimiento que se aplica y quién es el responsable de realizarlo

Anexo 5: Instalaciones estratégicas

Concepto	Descripción
Nombre de la instalación	Indicar el nombre exacto de la instalación.
Descripción	Mencionar los detalles referentes al tipo de construcción (área total, área construida, número de pisos, fecha de construcción, fechas de modificaciones).
Ubicación	Indicar la dirección exacta del inmueble e indicar las vías principales de acceso.
Directorio de responsables	Especificar los teléfonos, radios, en donde se puede localizar en cualquier momento a los responsables del inmueble.
Tipo de uso actual	Describir las actividades que se desarrollan en tiempo normal de operación.
Tipo de uso en contingencia	Describir los protocolos a llevar a cabo en situaciones de contingencia.
Horario	Especificar los horarios laborales de la instalación.
Programa interno	Realizar una revisión constante del Programa Interno y llevar a cabo simulacros.

Anexo 6: Evaluación de apoyos para un escenario probable

Fenómeno perturbador:

Lugar de afectación	
Población afectada	
No. De familias afectadas	Despensas
Requerimientos:	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Láminas

	Otros
Observaciones	

Anexo 7: Medidas de prevención para la reducción del riesgo

Fenómeno perturbador:	
Fecha del suceso:	

Descripción del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	

Anexo 8: Evaluación de daños

Fenómeno perturbador:	
Fecha del suceso:	

Personas	Decesos	
	Heridos	
	Desaparecidos	
	Damnificados	
Viviendas	Daños totales	
	Daños parciales	
Vías de comunicación	Camino	
	Carretera estatal	
	Carretera federal	
	Otro	
Instalaciones estratégicas		
Energía eléctrica		
Inmuebles	Municipales	
	Estatales	
	Federales	
Servicios	Agua	
	Drenaje	
	Alcantarillado	

Terrenos de cultivo	Cultivo	
	Superficie afectada	
Otros		

NOTA: Todos los datos referentes a personas, vertidos en este cuadro deben estar desagregados por sexo, edad y etnia.

Anexo 9: Evaluación física del inmueble

Concepto	Descripción
Inspección ocular de la zona aledaña	Observar detallada y cautelosamente las condiciones del suelo para verificar que no existan agrietamientos, cables caídos o algún otro elemento ajeno al entorno; verificar las condiciones físicas de los postes de luz y de los árboles, así como la existencia de animales muertos o heridos. En cualquiera de estos casos es importante notificar a las autoridades locales correspondientes.
Inspección ocular de las instalaciones de gas, luz y agua.	Antes de accesar al inmueble, es recomendable que desconecte el interruptor general de energía eléctrica, con el objetivo de evitar algún accidente. Se recomienda observar detallada y cautelosamente las condiciones de las tuberías de gas y agua.
Inspección ocular de las paredes, techos y pisos del inmueble.	Verificar los objetos que cayeron, las sustancias que se derramaron o que están próximos a caer o derramarse, para proseguir con las acciones de limpieza y orden correspondientes.
Limpieza general del inmueble.	Limpiar y desinfectar los artículos que puedan reutilizarse, así como los espacios generales del inmueble.
Evidencia de los daños.	Tomar fotografías de los daños en el inmueble y obtener evidencia que posteriormente permita tener acceso a los beneficios de los programas sociales de gobierno y los seguros que se hayan contratado con anterioridad.

Anexo 10: Cédula de diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil

Información Municipal	
Num. de municipio (INEGI)	
Nombre del municipio (Completo)	
Periodo de gobierno (de fecha a fecha)	
Unidad de P.C. está instalada y operando	
Nombre del titular UMPC	
(A.Pat./ A.Mat./ Nom.)	

Nivel del cargo UMPC	
Domicilio de la UMPC	
Teléfonos Trabajo (10 dígitos)	
Teléfono Celular (10 dígitos)	
Teléfono Casa (10 dígitos)	
Correo electrónico UEPC	
Instancia inmediata superior	
Nombre del jefe Inmediato superior	
Domicilio dependencia superior	
Teléfonos	
Correo electrónico superior	
Recursos de la Unidad Municipal - Administrativo	
Las instalaciones de la UMPC. son propias	
Las instalaciones de la UMPC. son compartidas	
La Protección Civil está en el Bando Municipal	
(Fecha última publicación)	
Tiene Reglamento de PC (Fecha última publicación)	
Última reunión ordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	
Última reunión extraordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	
Número de personal operativo de la UMPC.	
Número de personal administrativo de la UMPC.	
Total de personal de la UMPC.	
Número de brigadistas comunitarios	
Página 35 de 38	
Personal con capacitación especializada en: 1	
Personal con capacitación especializada en: 2	
Personal con capacitación especializada en: 3	
Personal con capacitación especializada en: 4	
Total de Refugios Temporales	
Atlas Municipal de Riesgos (fecha última actualización)	

Programa Semana Santa	
Programa Incendios Forestales	
Programa Fenómenos Invernales	
Programa Lluvias y Ciclones Tropicales	
Programa Pandemia	
Otros programas (1)	
Otros programas (2)	
Otros programas (3)	
Convenios	
Institución con la que celebra	
Fecha de celebración	
Objetivo del convenio	
Fondos para desastres	
Fideicomisos	
Fondos municipales para desastres	
Recursos de la Unidad Municipal - Equipamiento	
Cuenta con tracto-excavadoras	
Cuenta con vehículos todo terreno	
Cuenta con camionetas de rescate	
Cuenta con camiones de carga capacidad de 10 toneladas o más	
Cuenta con camiones de bomberos	
Cuenta con ambulancias	
Cuenta con plantas potabilizadoras	
Cuenta con equipo de bombeo	
Cuenta con equipo especializado	
Cuenta con lanchas	
Cuenta con motos acuáticas	
Cuenta con helicópteros	
Página 36 de 38	
Cuenta con aviones	
Cuenta con otros (1): motos	
Cuenta con otros (2): carro tanque	
Cuenta con otros (3): puesto de mando	
Cuenta con área para helipuerto	
Latitud	
Longitud	
Altitud	
Recursos para capacitación	
Cuenta con equipo para capacitación	
Cuenta con instalaciones para capacitación	
Personal para capacitación	

Capacitación - Cursos recibidos	
Nombre del curso recibido 1	
Horas de duración aplicadas	
Número de personas capacitadas	
Nombre del curso recibido 2	
Horas de duración aplicadas	
Número de personas capacitadas	
Nombre del curso recibido 3	
Horas de duración aplicadas	
Número de personas capacitadas	
Capacitación - que dispone la Unidad	
Nombre del curso 1	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 2	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 3	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Capacitación - que requiere la Unidad	
Nombre del curso 1	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Página 37 de 38	
Dirigido a	
Nombre del curso 2	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 3	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	

**Los formatos de Cédula Estatal y Delegacional de Protección Civil cuentan con los mismos rubros.

INFOGRAFÍAS

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE BAJAS TEMPERATURAS

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO

- Evita el uso de anafores y la quema de leña en espacios cerrados
- Consume frutas y verduras ricas en vitamina A y C
- Evita Cambios Bruscos de Temperatura
- No te expongas a Corrientes fuertes de aire

DURANGO GOBIERNO DEL ESTADO

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

Y SOBRE TODO ABRIGATE BIEN

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO

Temporada invernal

PROTEGE A TUS MASCOTAS

Proporcionales un espacio cálido y seco, evita dejarlas en cocheras o azoteas. Si se mojan, sécalas y abrígalas muy bien

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

¡TODOS SOMOS PROTECCIÓN CIVIL!

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO

Temporada invernal

REFUERZA TUS DEFENSAS

Durante el invierno incrementa las raciones de frutas y verduras, sobre todo las que contienen vitamina A y C (Frutas y verduras)

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

¡TODOS SOMOS PROTECCIÓN CIVIL!

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO

Temporada invernal

EN EXTERIORES PROTÉGETE DEL FRÍO Y CUIDA TU SALUD

Usa la "técnica de la cebolla" para mantenerte protegido del frío utilizando varias capas de ropa y procurando que la última sea impermeable para que funcione como aislante de lluvia o nieve.

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

¡TODOS SOMOS PROTECCIÓN CIVIL!

Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela

Secretario General de Gobierno

Lic. Arturo Galindo Cabada

Coordinador Estatal de Protección Civil

ENLACE

Blvd. Guadalupe Victoria No. 200, Cuadra del Ferrocarril,

C.P. 34020, Durango, Dgo. Teléfono: (618) 137 95 98

Correo electrónico: proteccioncivil@durango.gob.mx Sitio web:
www.proteccioncivil.durango.gob.mx